### INICIATIVA DE

# LEY DE INGRESOS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRIMERA LEGISLATURA

#### **PRESENTES**

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, incisos a) y g), 32, apartado C, numeral 1, inciso d), de la Constitución Política de la Ciudad de México, 10, fracción VI y 27, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 19, 42, 44 y 46 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, me permito someter a este Honorable Congreso de la Ciudad de México, para su debido análisis, discusión y, en su caso, aprobación la presente **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

#### ÍNDICE

PRESE	NTACIÓN3
I.	CONTEXTO LOCAL4
II.	PANORAMA ECONÓMICO
III.	EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
IV.	POLÍTICA DE INGRESOS
V.	PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2021 41
VI.	POLÍTICA DE DEUDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO	0160
ANEXO	9 2
ANEXO	

#### **PRESENTACIÓN**

### FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y EQUITATIVAS QUE INCENTIVEN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 (ILICDMX-2021) que se presenta considera las circunstancias extraordinarias en las que se encuentra el mundo entero a partir de la aparición del virus SARS-CoV-2, causante de COVID-19 y que tuvo fuertes repercusiones en 2020 y que se reflejarán en el ejercicio fiscal 2021.

En el presente contexto, que ha tenido fuertes impactos sociales, económicos y tributarios a nivel local, nacional e internacional, se hace aún más necesaria la consolidación de una Hacienda Pública sostenible y equitativa, que contribuya a la reducción de la pobreza y de la desigualdad económica y social existente en la Ciudad de México (CDMX) por medio de los mecanismos de redistribución inherentes a la política fiscal.

Por lo anterior, la ILICDMX-2021 se inscribe en el marco de una política fiscal que busca privilegiar el cumplimiento voluntario, el interés público, el sentido de comunidad, la equidad, la transparencia y la honestidad, todo esto con un profundo sentido social; en medio de un escenario económico adverso que tiene consecuencias en las finanzas públicas.

De esta manera, la política de Ingresos estará centrada en el fortalecimiento de las fuentes de ingreso de la Hacienda Pública Local para mantener unas finanzas públicas sanas, contemplando en todo momento continuar con las medidas sanitarias, que contribuyan a incentivar en la medida de lo posible la economía; permitan seguir con los beneficios fiscales a favor de los grupos más vulnerables; garanticen que la CDMX continúe como la entidad con mayor autonomía financiera del país por su capacidad para generar ingresos propios; así como hacer frente a los retos que presenta la situación mundial actual.

Es importante mencionar que la pandemia tuvo repercusiones en la mayor parte de las actividades productivas, comerciales y laborales en el mundo, el país y en la Ciudad de México; por lo que estos presentaron repercusiones inevitables en los ingresos del Gobierno de la Ciudad. Si bien en nuestra entidad se presenta una apertura gradual y responsable de las actividades económicas que tuvieron un cierre, en los próximos meses, la pandemia seguirá representando un múltiple desafío que obliga a anticipar, ajustar, ejecutar y prever nuevas acciones de gobierno en un contexto de incertidumbre.

Por lo anterior, la ILICDMX-2021 que se presenta se formuló considerando el comportamiento y la evolución reciente de los principales indicadores que dan cuenta de la actividad económica local, nacional e internacional. Sobre todo, se consideraron los efectos de la contingencia sanitaria que, desde finales de marzo de 2020, están afectando la evolución de los ingresos de la Ciudad. Se internalizaron previsiones respecto al desempeño macroeconómico que podrían incidir en la recaudación de la Hacienda Pública de la CDMX. Asimismo, se consideró la evolución reciente e histórica de los Ingresos del Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) y de sus componentes.

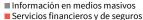
#### I. **CONTEXTO LOCAL**

De forma inesperada, la población mundial se vio afectada por la pandemia de COVID-19, enfermedad que se identificó los últimos días de 2019 en Wuhan, China, y se propagó por el mundo durante el primer trimestre del año 2020. En respuesta, los gobiernos de los países adoptaron diversas medidas para prevenir el contagio que fueron desde el cierre de las fronteras y el cese de toda actividad comercial no esencial, hasta la suspensión de actividades escolares y laborales, así como el distanciamiento físico de sus ciudadanos.

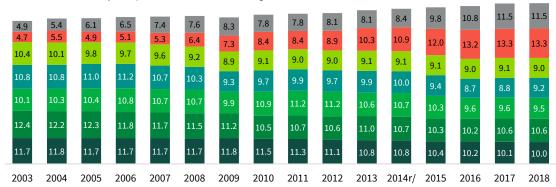
Esas medidas pronto empezaron a generar afectaciones económicas de envergadura global, ya que propiciaron la paralización de cadenas de producción internacionales convirtiéndose en un duro golpe a la oferta. El virus y las medidas para su control tuvieron un impacto económico sin precedentes en todos los niveles, exigiendo acciones rápidas por parte de los gobiernos para la reorientación del gasto a sectores prioritarios y el replanteamiento de metas fiscales.

En este contexto, dado su carácter de centro económico del país y su estructura económica, la CDMX registró contracciones significativas en los principales indicadores económicos. Por lo anterior, se hace indispensable reforzar las capacidades del GCDMX para incentivar la economía, el desarrollo y la generación de competitividad, para afrontar los retos que impondrán la incertidumbre asociada al COVID-19 y la necesaria reactivación económica el próximo ejercicio fiscal.

#### Aportación al PIBE de los principales subsectores del sector terciario en la Ciudad de México



- Transportes, correos y almacenamiento
- Comercio al por menor
- Comercio al por mayor
- Servicios de apoyo a negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
- Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información de INEGI.

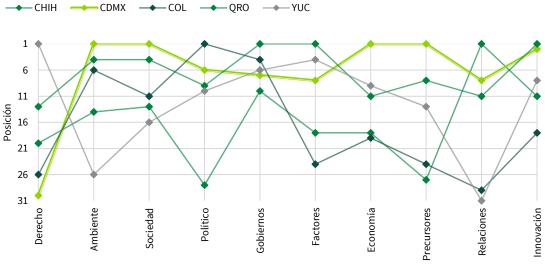
En materia económica, con información del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) de 2018, la Ciudad de México fue la entidad que tuvo la mayor participación porcentual en el total del Producto Interno Bruto nacional (PIB) con 17.7 por ciento en términos reales, 5.7 veces por encima del promedio de las 32 entidades federativas y 31.6 veces más que la entidad que ocupó el último lugar.¹

La Ciudad de México ha transitado de una estructura económica mixta hacia una altamente especializada en la provisión de servicios. Con cifras del PIBE para 2018, 90.3 por ciento de la actividad económica de la Ciudad se concentró en el sector servicios, el cual aportó casi la cuarta parte de la generación del valor de dicho sector en el país (24.1 por ciento). Por su parte, las actividades del sector secundario participaron con 9.3 por ciento y el monto restante correspondió a las actividades del sector primario.

Dentro del sector servicios, los ramos más representativos son los servicios financieros y de seguros, con 13.3 por ciento; información en medios masivos, con 11.5 por ciento; los servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos y servicios de remediación, con 10.6 por ciento, y los servicios inmobiliarios y alquiler de bienes muebles e intangibles, con 10 por ciento.

#### Índice de Competitividad por Entidad 2020





Nota: Se seleccionaron a aquellas entidades que ocuparon el primer puesto en alguno de los subíndices. **Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información de IMCO.

Debido a su legado histórico, cultural y social, la Ciudad continua como el centro económico, político, cultural y educativo más importante del país. Es, además, una de las cinco entidades más competitivas por su capacidad para forjar, atraer y retener talento e inversión, de acuerdo con el índice de Competitividad Estatal 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).<sup>2</sup> Este estudio también posicionó a la Ciudad en primer lugar en el cuidado del medio ambiente, ya que cuenta con el mayor número de empresas certificadas como limpias y es la más eficiente en el uso

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Producto Interno Bruto. Disponible en http://www.beta.inegi.org.mx

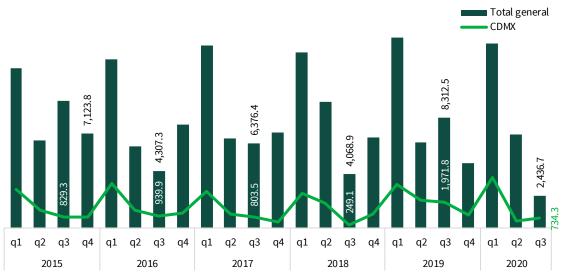
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Instituto Mexicano para la Competitividad. Índice de Competitividad 2020. Disponible en: https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2020/

de energía eléctrica, al requerir, en promedio, sólo un tercio de la energía que emplean las demás entidades para generar un millón de pesos de Producto Interno Bruto (PIB).

De acuerdo con el subíndice Sociedad Incluyente, Preparada y Sana, la Ciudad mostró fortalezas en el sector educativo, así como una buena distribución de los recursos de salud y mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral. En la categoría Economía estable, calificó como la más diversificada, generó la proporción más amplia del PIB en sectores de alto crecimiento y registró un PIB per cápita superior al de los demás estados. En el subíndice Sectores precursores de clase mundial, registró la más extensa penetración de servicios financieros, al ser la segunda entidad con mayor disponibilidad de cajeros automáticos y la tercera con mayor flujo de pasajeros.

En inversión, nuestra Ciudad tiene más del doble del promedio general en el cálculo de pesos por persona económicamente activa; mientras que, en el rubro Talento, 38 por ciento de su población de 25 años y más cuenta con educación superior, normal o técnica. Finalmente, ocupa el segundo lugar en innovación y sofisticación en los sectores económicos, destacando en investigadores, patentes y empresas e instituciones científicas y tecnológicas.

### Inversión Extranjera Directa hacia México Millones de dólares



**Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información de la Secretaría de Económia.

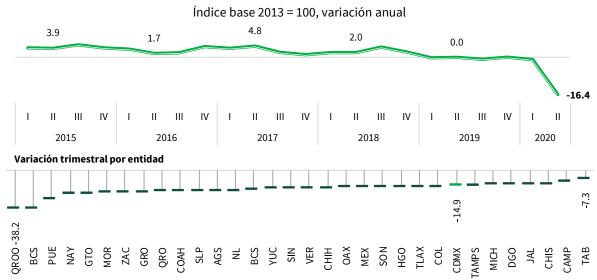
La capacidad de la Ciudad para atraer inversión se refleja en la Inversión Extranjera Directa (IED) por entidad. De acuerdo con información de la Secretaría de Economía del gobierno federal, la Ciudad de México captó 21.7 por ciento de la IED total nacional para los primeros nueve meses de 2020, con lo que se mantuvo como la entidad con mayor captación en este rubro. No obstante, la actual crisis

sanitaria tuvo efectos negativos a partir del segundo trimestre; lo que llevó a que la IED se ubicara en niveles inferiores a los observados en el tercer trimestre de 2018.<sup>3</sup>

En los últimos meses, la Ciudad de México fue y continúa siendo seriamente afectada por la pandemia de COVID-19 que impacta a gran parte de la población mundial. En este sentido, es importante señalar que la situación por la que atraviesan las finanzas públicas locales de las entidades federativas del país lleva a sus gobiernos a replantearse las metas de ingresos para 2020, así como la reorientación del gasto, ajustado a la nueva realidad de los ingresos, a sectores que se han vuelto prioritarios para atender la emergencia sanitaria. En este contexto, la Ciudad de México, como el principal centro económico del país y con la mayor concentración de la población en su área metropolitana, requiere de grandes esfuerzos tanto por parte del Gobierno local, como de su población, para controlar el brote de casos de COVID-19.

Al segundo trimestre de 2020, el desempeño económico de la Ciudad, según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), registró una contracción general de 14.9 respecto al trimestre anterior; no obstante, se colocó como una de las ocho entidades con menor variación negativa. Específicamente, la actividad secundaria presentó una disminución de 28.7 y la terciaria de 10.7 por ciento. Respecto al mismo trimestre del año anterior, se registró una disminución de 16.4 por ciento en términos generales. Por actividad, se observó un incremento de 2.2 por ciento en las actividades primarias; así como decrementos de 27.9 por ciento en las secundarias, y de 15.4 por ciento en las terciarias.

### Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal de la Ciudad de México

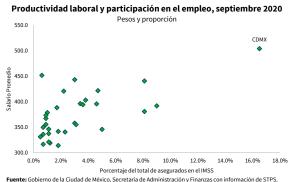


Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información de INEGI.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Secretaría de Economía. Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México. Disponible en línea: http://www.gob.mx/se/. Banco de México. Sistema de Información Económica. Disponible en línea: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Por el lado del empleo, a octubre de 2020, el trabajo asegurado en el IMSS mostró una variación a la baja de 243,094 empleados respecto al mismo mes de 2019, lo cual se refleja en un decremento de 6.9 por ciento. No obstante, representó 16.5 por ciento de la ocupación nacional, con un salario promedio de 504.3 pesos diarios, es decir, 1.3 veces mayor al promedio nacional.<sup>4</sup>





En este sentido, destaca que al cierre octubre de 2020 se crearon 36,902 empleos, en términos del número de trabajadores asegurados en el IMSS. Con este resultado, octubre fue el primer mes que registró un comportamiento positivo el mercado laboral, después de siete meses consecutivos de pérdidas de puestos de trabajo asegurado.

A su vez, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del tercer trimestre de 2020, la Ciudad de México presenta una tasa de ocupación de 92 por ciento, 3.2 por ciento menor que el mismo periodo del año anterior. De acuerdo con esta fuente, la Ciudad tiene una tasa de desocupación de 8 por ciento con una población ocupada de 3.4 millones de personas, de las cuales, 71.3 por ciento son asalariadas, 19.4 por ciento trabajan por cuenta propia, 3.8 por ciento son empleadoras y 5.5 por ciento están clasificadas como sin pago y otros.

Por sector económico, del total de la población ocupada 0.3 por ciento está empleada en actividades agropecuarias; 10.6 por ciento en la manufactura; 0.2 por ciento en actividades extractivas y electricidad; 5.5 por ciento en construcción; 18.1 por ciento en comercio; 9.2 por ciento en transportes y comunicaciones; 47.3 por ciento en otros servicios; 8.5 por ciento en gobierno y organismos internaciones, y 0.4 por ciento en sectores no especificados.<sup>5</sup>

Si bien las cifras de empleo empiezan a dar señales de recuperación, los efectos de la pandemia en el mercado laboral pueden convertirse en una limitante al crecimiento económico de la Ciudad, ya que tiene el potencial de incidir sobre los indicadores del consumo privado y del gasto, lo cual restaría dinamismo al flujo económico. En particular, los ingresos de la Ciudad podrían verse afectados, dada la importancia de la participación del Impuesto Sobre Nóminas.

-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Secretaria de Trabajo y Previsión Social. Perfiles Laborales por Entidad Federativa. Disponible en: http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles.htm

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Disponible en http://www.beta.inegi.org.mx

El sector turístico y los servicios de esparcimiento se encuentran entre las actividades económicas más afectadas por los efectos del confinamiento y las restricciones de viajes internacionales hacia la Capital del país. Al respecto, la derrama económica de turistas hospedados en hoteles de la Ciudad, durante el periodo de enero-julio, presentó una reducción de 62.2 por ciento con respecto al mismo periodo de 2019. Tomando en cuenta únicamente el mes de julio, la derrama generada por turistas nacionales e internacionales disminuyó en una proporción similar, de 90.5 y 86.6 por ciento, respectivamente.

## Derrama Económica Acumulada de Enero a Julio de Turistas Hospedados en Hoteles en CDMX



**Fuente**: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con Información de SECTUR para enero-julio.

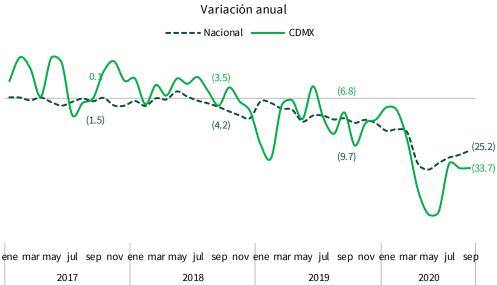
En línea con lo anterior, de acuerdo con el Reporte de Economías Regionales del Banco de México (Banxico),<sup>6</sup> los directivos empresariales esperaban una reactivación en la demanda por la reapertura; sin embargo, señalaron que ésta se mantuvo muy baja. De acuerdo con este reporte, se tiene la expectativa de una recuperación gradual de los viajes de negocios ante la reactivación progresiva de las actividades económicas.

No obstante, el contexto hasta aquí descrito, es importante considerar que, además de la recuperación del empleo, diversos indicadores presentan signos alentadores para el entorno económico de la Ciudad, tal es el caso de la inflación que se mantiene estable. Los precios al productor, de acuerdo con el Índice de Precios al Productor del sector terciario, se situaron en torno a 2.8 por ciento en promedio durante el tercer trimestre del año. En julio, los ingresos reales por suministro de bienes y servicios al por menor crecieron 2.8 por ciento, y los ingresos al por mayor aumentaron 11.5 por ciento; lo que revela una incipiente recuperación del subsector en la Ciudad.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Banco de México. (septiembre de 2020). Reporte de Economías Regionales: Abril-junio 2020. Disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7BADAD9347-8867-4177-C9ED-86587B4480FD%7D.pdf

De igual manera, es conveniente destacar que, de acuerdo con Banxico,<sup>7</sup> para la Región Centro –en la que está incluida la Ciudad de México–, en los meses siguientes se espera que se presenten incrementos en las ventas en línea de tiendas departamentales, de autoservicio y de restaurantes; se mantenga la demanda de servicios de Internet, profesionales y de apoyo a negocios por las necesidades tecnológicas de las empresas para implementar el trabajo a distancia, y continúe la demanda para algunos hospitales privados. Además, de acuerdo con el documento citado, 72 por ciento de los entrevistados para el Reporte de Economías Regionales esperan que los niveles de ventas pre-pandemia se alcancen a más tardar en 2021.

#### Valor de Producción por las Empresas Constructoras en la CDMX



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con Información del INEGI.

El sector de la construcción en la Ciudad también empieza a mostrar signos de recuperación. A pesar de la caída registrada por la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras desde marzo, de 54.9 por ciento en comparación con el mismo mes de 2019, en julio se moderó la tendencia, al reportarse una contracción anual de 31.6 por ciento en el valor de la producción total generado por las empresas constructoras en la entidad. No obstante, la recuperación en septiembre resultó ligeramente inferior, en comparación con el año anterior, ya que reportó una variación negativa de 33.7 por ciento.

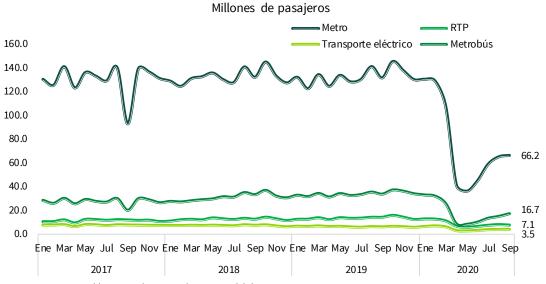
Con la reapertura, el sector registró una ligera reactivación en la construcción industrial, de oficinas corporativas y de vivienda vertical. Entre los factores que podrían contribuir a la recuperación del sector en la Ciudad, de acuerdo con Banxico, están la continuación del Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y del Tren Interurbano México-Toluca; la construcción de espacios industriales; el inicio de proyectos de oficinas corporativas, y menores tasas de interés de los créditos hipotecarios que contribuyan a la reactivación del segmento de vivienda.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Idem.

En materia de movilidad, durante el periodo de cuarentena varios servicios de transporte público tuvieron restricciones en el horario de servicio y cierre de estaciones, a fin de evitar los contagios por COVID-19. Al mes de septiembre de 2020, el Metro reportó haber transportado alrededor de 66.2 millones de pasajeros, 70.8 por ciento del total de usuarios atendidos por el sistema de transporte capitalino.

En importancia le sigue el Metrobús que movilizó poco más de 16.7 millones de personas en dicho periodo, 17.9 por ciento del total. Este servicio había experimentado una tendencia creciente desde su puesta en marcha. En conjunto, Trolebús, Tren Ligero y la Red de Transporte de Pasajeros movilizaron el restante 11.3 por ciento de los pasajeros.

#### Transporte urbano de pasajeros en la Ciudad de México



Nota: Transporte eléctrico incluye Tren ligero y Trolebús.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información de INEGI.

Los datos presentados indican que la Capital enfrenta diversos retos en materia económica, social y tributaria. A pesar de esto, el Gobierno capitalino se mantendrá enfocado en el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos de la Hacienda Pública Local, bajo un enfoque inclusivo que garantice la continuidad de beneficios fiscales para los grupos más vulnerables.

Al mismo tiempo, se buscará mantener la posición de esta gran Metrópoli como la entidad con mayor autonomía financiera del país, por su capacidad para generar ingresos propios. De esta forma se podrá contar con los recursos necesarios para la provisión de servicios públicos, la mejora continua de la infraestructura de la Ciudad, así como para la ampliación de los programas sociales necesarios para hacer frente a las circunstancias especiales que impuso la pandemia.

#### II. PANORAMA ECONÓMICO

#### A. INTERNACIONAL

Las perspectivas económicas para lo que resta de 2020 y para 2021 presentan un deterioro, producto del impacto del COVID-19, como consecuencia de la interrupción de actividades, la restricción de movilidad y la paralización de la economía con el fin de limitar la propagación de la pandemia por el nuevo virus SARS-CoV-2. Esta contracción se resintió, especialmente, en ciertos sectores económicos, como los transportes, el turismo, la manufactura y los integrados en cadenas globales de suministros; así como, en países con economías en las que predominan las actividades secundarias y terciarias.

De acuerdo con las últimas proyecciones del FMI,<sup>8</sup> publicadas en octubre de 2020, se espera un crecimiento mundial negativo para 2020 de 4.4 por ciento, así como un repunte de 5.2 por ciento para 2021. Para China, país con el primer paciente enfermo de COVID-19, se proyecta un crecimiento de 1.9 por ciento para 2020, mientras que para 2021 se prevé una recuperación de 8.2 por ciento. Las economías más sacudidas, según este organismo internacional, serán las de España, Italia e India, ya que sus caídas serán de doble dígito; no obstante, se pronostican crecimientos importantes para el siguiente año.

En cuanto a los principales socios comerciales de México, el FMI estima una evolución negativa de 4.3 por ciento para la economía de Estados Unidos en 2020 y una recuperación de 3.1 por ciento para 2021. Para Canadá, se espera una caída de 7.1 por ciento en 2020 y un crecimiento de 5.2 para 2021. El avance de la economía de la Zona Euro en su conjunto se estima en valores negativos de 8.3 por ciento para el año que transcurre, mientras que para el siguiente se prevé un crecimiento de 5.2 por ciento. Para México se estima una caída de 9.0 por ciento anual para 2020 y, para 2021, una variación positiva de 3.5 por ciento.

En términos generales, durante el primer trimestre del año se observó una desaceleración profunda y sincronizada, según informa el FMI, con un PIB mundial por debajo de lo previsto e indicadores de alta frecuencia apuntando a una contracción más grave en el segundo trimestre. Esto, debido a la disminución en el consumo y la producción de servicios, los cuales disminuyeron de manera pronunciada.

En el segundo trimestre de 2020, a pesar de la reapertura de diversas actividades a nivel internacional y de que la movilidad se reinició en ciertos ámbitos, la reactivación de la economía resultó baja en comparación con los niveles previos a la aparición del virus. Aunado a lo anterior, en algunos países, el reinicio de actividades provocó la aparición de rebrotes de COVID-19, ocasionando que los gobiernos instruyeran cuarentenas parciales nuevamente.

Por su parte, la caída en las actividades vino acompañada de un impacto en el mercado laboral mundial, ya que, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la disminución

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> FMI. Informes de Perspectivas de la economía mundial, octubre 2020. Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/09/30/world-economic-outlook-october-2020

mundial de las horas trabajadas en el segundo trimestre, en comparación con el último trimestre de 2019, fue equivalente a la pérdida de 400 millones de empleos de tiempo completo, 100 millones más que lo estimado en las Perspectivas de la economía mundial durante junio 2020.<sup>9</sup>

En la mayor parte del mundo, las relaciones comerciales se vieron seriamente afectadas hasta septiembre de 2020, situación que se prevé continuará en lo que resta del año. El comercio internacional experimentó una contracción de 14.3 por ciento durante el segundo trimestre, <sup>10</sup> en términos del volumen de mercancías, de acuerdo con información de la Organización Mundial del Comercio (OMC). <sup>11</sup> Este mismo organismo reportó que las exportaciones totales de enero-junio 2020 mostraron una caída de 15 por ciento a nivel global. Por regiones, América del Norte presentó la mayor contracción, de 24.5 por ciento; mientras que las regiones del Sur y Centro de América junto con Asia exhibieron bajas menos significativas, de 5.3 y 6.1 por ciento, respectivamente.

Por tipo de mercancías, los precios de los combustibles mantuvieron caídas de hasta 35.5 por ciento; en tanto que los precios de las mercancías manufactureras se redujeron en 4.3 por ciento y los de las materias primas en 1.2 por ciento. Al respecto, de acuerdo con el Banco de México, la inflación general y subyacente de los países avanzados se mantuvo en niveles bajos después de la disminución de los precios de mercancías en los primeros meses del año. De igual forma, los bancos centrales redujeron sus tasas de interés para preservar la liquidez de la banca comercial y las empresas, así como para controlar los efectos en el empleo y el ingreso de hogares y empresas.<sup>12</sup>

Respecto al comercio internacional, la OMC<sup>13</sup> prevé una disminución de 9.2 por ciento en el volumen del comercio de mercancías para 2020, con un repunte de 7.2 por ciento para 2021. Estas estimaciones optimistas para el cierre del año se sostienen debido al aumento registrado durante junio y julio, periodo en que comenzó la flexibilización de las medidas de confinamiento y reactivación económica. No obstante, para 2021 no se recuperará el nivel pre-pandemia, debido a que se espera una ralentización de la demanda acumulada una vez se haya repuesto el inventario de las empresas que se agotó durante el confinamiento.

#### Volumen del Comercio de Mercancías y PIB real

Región / País	Proyecciones			
Region / Pais	2019	2020	2021	
Volumen del comercio mundial de mercancías	-0.1	-9.2	7.2	
Exportaciones				
América del Norte	1.0	-14.7	10.7	
América Central y del Sur	-2.2	-7.7	5.4	

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> FMI. Perspectivas de la economía mundial, octubre de 2020. Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Con cifras desestacionalizadas.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> OMC. (septiembre,2020). Second Quarter 2020 Merchandise Trade. Disponible en: https://www.wto.org/english/res\_e/statis\_e/daily \_update\_e/merch\_latest.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Banco de México (BANXICO). (agosto, 2020). Informe Trimestral Abril-junio 2020. Disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B10432E5D-FBCA-D15F-8339-9EB79123860D%7D.pdf

<sup>13</sup> OMC. Previsiones sobre el comercio en 2020 (actualización de octubre) Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news\_s/pres20\_s/pr862\_s.htm

Europa	0.1	-11.7	8.2
Asia	0.9	-4.5	5.7
Otras regiones	-2.9	-9.5	6.1
Importaciones			
América del Norte	-0.4	-8.7	6.7
América Central y del Sur	-2.1	-13.5	6.5
Europa	0.5	-10.3	8.7
Asia	-0.6	-4.4	6.2
Otras regiones	1.5	-16.0	5.6
PIB real a tipos de cambio del mercado	2.2	-4.8	4.9
América del Norte	2.1	-4.4	3.9
América Central y del Sur	-0.2	-7.5	3.8
Europa	1.5	-7.3	5.2
Asia	3.9	-2.4	5.9
Otras regiones	1.4	-5.5	3.5

**Fuente**: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con Información del Organización Mundial de Comercio, octubre 2020.

Por regiones, la OMC estimó que América del Norte y Europa mostrarán las mayores reducciones en exportaciones, pero, al mismo tiempo, las recuperaciones más importantes durante el siguiente año. Por su parte, las principales caídas en las importaciones se observarán en América Central y del Sur, y Europa; sin embargo, las previsiones para el próximo ejercicio no ubican en los primeros lugares de recuperación a la primera. Debido al comportamiento de 2020, se prevé que todas las regiones registren aumentos porcentuales importantes en los volúmenes de exportaciones e importaciones.

A pesar de que las perspectivas de evolución del PIB para el segundo trimestre eran alarmantes, las cifras observadas sorprendieron favorablemente en economías como China, Estados Unidos y la Zona Euro. Estos resultados fueron menos alentadores en economías donde la demanda interna se desplomó, tanto en consumo como en inversión, como India; la pandemia aún sigue propagándose, como México; la demanda externa se debilitó, como Corea, o donde disminuyó el flujo de remesas, como Filipinas.

#### **Crecimiento Económico Mundial 2020**

Región / País		Proyecciones Junio 2020		Proyecciones Octubre 2020		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Mundial	2.9	-4.9	5.4	2.8	-4.4	5.2
Economías Avanzadas	1.7	-8.0	4.8	1.7	-5.8	3.9
Estados Unidos	2.3	-8.0	4.5	2.2	-4.3	3.1
Alemania	0.6	-7.8	5.4	0.6	-6.0	4.2

Francia	1.5	-12.5	7.3	1.5	-9.8	6.0
Italia	0.3	-12.8	6.3	0.3	-10.6	5.2
España	2.0	-12.8	6.3	2.0	12.8	7.2
Japón	0.7	-5.8	2.4	0.7	-5.3	2.3
Reino Unido	1.4	-10.2	6.3	1.5	-9.8	5.9
Canadá	1.7	-8.4	4.9	1.7	-7.1	5.2
Otras Economías Avanzadas	1.7	-4.8	4.2	1.7	-3.8	3.6
<b>Economías Emergentes</b>	3.7	-3.0	5.9	3.7	-3.3	6.0
América Latina y Caribe	0.1	-9.4	3.7	0.0	-8.1	3.6
Brasil	1.1	-9.1	3.6	1.1	-5.8	2.8
México	-0.3	-10.5	3.3	-0.3	-9.0	3.5
Rusia	1.3	-6.6	4.1	1.3	-4.1	2.8
China	6.1	1.0	8.2	6.1	1.9	8.2
India	4.2	-4.5	6.0	4.2	-10.3	8.8
ASEAN-5*	4.9	-2.0	6.2	4.9	-3.4	-6.2
Arabia Saudita	0.3	-6.8	3.1	0.3	-5.4	3.0

\*Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Vietnam.

**Fuente**: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con Información del Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial, junio y octubre 2020.

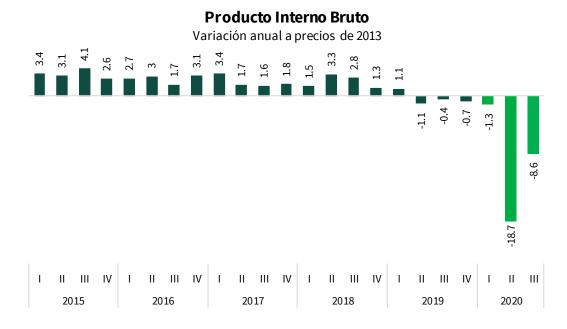
Después de estos resultados, organismos internacionales e instituciones financieras revisaron sus proyecciones, recortando las caídas pronosticadas hacia el cierre de la primera mitad del año. Por ejemplo, en octubre el Fondo Monetario Internacional (FMI) modificó sus estimaciones publicadas en junio de 2020 y, entre los cambios más amplios están el de Estados Unidos y Francia, que pasaron de caídas de 8 y 12.5 por ciento a bajas de 4.3 y 9.8 por ciento, respectivamente. Las previsiones para México también cambiaron de manera favorable.

#### **B. NACIONAL**

México se encuentra inmerso en un contexto de fuertes vínculos comerciales y de producción a nivel global, por lo que la desaceleración mundial comenzó a resentirse en el país, posiblemente, desde la paralización de cadenas de producción internacionales que dieron un duro golpe a la oferta. A ese impacto se añadieron los efectos directos generados por la pandemia en territorio nacional. Así, durante el segundo trimestre de 2020 la economía mexicana experimentó un periodo de profunda contracción como consecuencia de las medidas de sana distancia y el cierre de actividades no esenciales en todo el país que se reflejó en la caída anual de 18.7 por ciento del PIB.

Como se observó a nivel mundial, el reinicio gradual de actividades manufactureras consideradas no esenciales durante el tercer trimestre propició un incremento del PIB de 12.1 por ciento en

relación con lo observado el trimestre previo. Este crecimiento, no obstante, se traduce en una variación anual negativa de 8.6 por ciento en términos reales.<sup>14</sup>



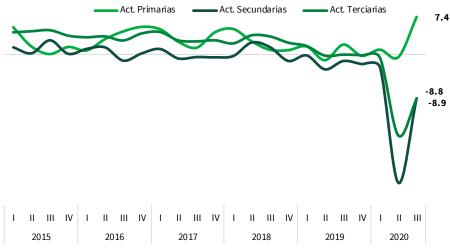
Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información de INEGI.

Las cifras preliminares de la variación anual para el tercer trimestre del PIB por actividades económicas muestran un incremento de 7.4 por ciento en el sector primario, una caída de 8.8 por ciento en actividades secundarias y una caída de 8.9 por ciento en actividades terciarias.

 $<sup>^{14}\,</sup>INEGI.\,Estimaci\'on\,oportuna\,del\,Producto\,Interno\,Bruto.\,Disponible\,en:\,https://www.inegi.org.mx/temas/pib/default.html\#Tabulados$ 



Variación anual a precios de 2013



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información de INEGI.

Ahora bien, diversos organismos e instituciones financieras han realizado estimaciones de crecimiento para México que cambiaron de manera favorable en los últimos meses. En este sentido, el FMI proyectó un decrecimiento para México de 9.0 por ciento en 2020 y un repunte de 3.5 por ciento en 2021. El Banco Mundial, por su parte, estimó una caída de la economía mexicana de 7.5 por ciento para 2020 y, para 2021 pronosticó una recuperación que alcanzaría un crecimiento de 3.0 por ciento. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por su parte, proyectó un decrecimiento entre 7.0 y 10.0 por ciento; por lo que, la estimación puntual de esta dependencia federal es de una variación anual negativa de 8.0 por ciento.

De acuerdo con la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de octubre de 2020 publicada por el Banco de México, <sup>15</sup> para finales de 2020 se espera un nivel de inflación general de 3.8, con una ligera disminución para 2021, terminando en 3.6 por ciento. A su vez, se prevé que el año cierre con un tipo de cambio a la baja, en relación con julio, de 22.6 pesos por dólar para 2020, con un incremento para 2021 a 22.7 pesos. En cuanto al pronóstico de la variación del PIB, se espera una caída de 9.4 por ciento para 2020, con una recuperación de 3.2 por ciento para 2021.

#### Expectativas de Crecimiento Económico para México 2020 - 2021

Organismo	2020	2021
Banco Mundial	-7.5	3.0
Banxico (Encuesta)	-9.4	3.2
FMI	-9.0	3.5

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Banco de México. (noviembre de 2020). Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: octubre de 2020. Disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BEE7C9C87-0180-DC0F-E2CC-D812CC7025E6%7D.pdf

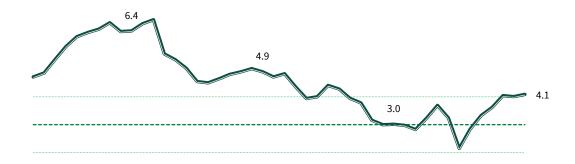
SHCP	-10.0, -7.0	3.6, 5.6
IMEF	-10.0	3.0
BBVA	-9.3	3.7
CITIBANAMEX	-9.8	3.5
CEPAL	-9.0	1.6
Standard and Poor's	-6.7	
Moodys	-7.0	

**Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información de CitiBanamex, Moody's, SHCP, FMI, BANXICO y Standard and Poor's.

Por otra parte, el Índice Nacional de Precios al Consumidor ha mantenido la tendencia decreciente conforme a la economía global y los efectos de la pandemia, además de una disminución respecto a los niveles de 2017 y 2018. Sin embargo, de abril a agosto se observó un repunte en los precios, alcanzando una variación anual de 4.1 por ciento en octubre de 2020. <sup>16</sup>

#### Índice Nacional de Precios al Consumidor

Variación anual

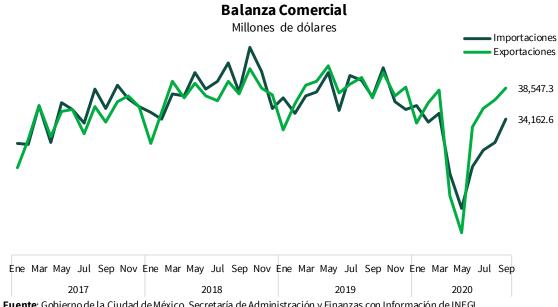




Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con Información de INEGI.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/inpc.

Respecto a la balanza comercial, a partir de abril, se registró una disminución tanto de importaciones como de exportaciones. No obstante, luego de tocar su punto más bajo en mayo, en junio comenzó con una recuperación en las exportaciones a los niveles observados en febrero de 2020 y, para septiembre, se registraron importaciones por 34,162.6 millones de dólares y exportaciones por 38,547.3 millones de dólares.



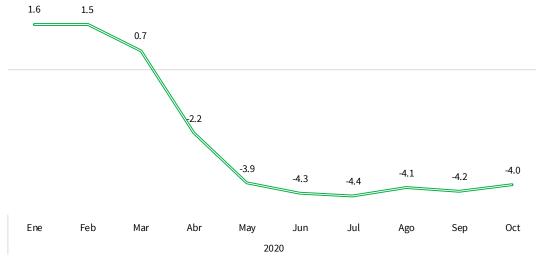
**Fuente**: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con Información de INEGI.

Las actividades productivas de Petróleos Mexicanos (PEMEX) registraron caídas de mayo a julio, etapa de confinamiento por la pandemia; sin embargo, para septiembre de 2020 los niveles de producción se acercaron a los observados en abril. La producción de petróleo crudo en México fue de 1,710 miles de barriles diarios en promedio durante enero a septiembre de 2020, lo que representa una producción mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior, que fue de 1,698 miles de barriles diarios.<sup>17</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> PEMEX. Base de datos institucional. Disponible en: https://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do?action=temas

#### Número de trabajadores asegurados en el IMSS a nivel nacional





Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con Información de IMSS.

Según datos de la ENOE, el mercado laboral registró una contracción en el mes de octubre de 2020 de 3.9 por ciento anual, con cerca de 53 millones de personas económicamente activas ocupadas. Por otro lado, de acuerdo con datos del IMSS,<sup>18</sup> para octubre de 2020 se registraron 19.9 millones de empleados a nivel nacional, lo que significa una reducción de 4.0 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Esto implica una pérdida de 824,591 empleos.

Otro indicador importante del desempeño de la economía es la venta al público de vehículos, el cual resultó fuertemente afectado por las condiciones que impuso la contingencia sanitaria, ya que cayó a niveles de venta menores a las 35 mil unidades en abril de 2020; sin embargo, ha mostrado una recuperación, al comercializarse cerca de 78 mil unidades en septiembre del año en curso, aunque aún sin alcanzar los niveles previos a la pandemia.

<sup>18</sup> IMSS. Consulta Dinámica (CUBOS). Disponible en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos

### Industría Automotriz: Venta de Vehículos Ligeros Unidaes vendidas a nivel nacional



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de administración y Finanzas con información de INEGI y la AMIA.

En este contexto, la evolución de los factores tanto nacionales como internacionales darán estructura a la actividad económica de la CDMX, al impactar de manera directa sobre la capacidad recaudatoria de la Hacienda Pública Local. Entre los factores que pueden influir de forma positiva en el crecimiento, se encuentran las menores tasas de interés, los flujos de remesas, el incremento del salario mínimo, así como las acciones anunciadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para impulsar la reactivación de la economía nacional.<sup>19</sup>

#### III. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

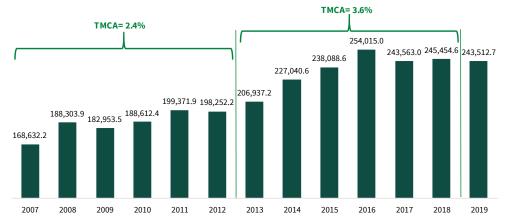
#### A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES

En el periodo de 2013 a 2019 los Ingresos del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México mantuvieron un ritmo ascendente, siendo los ingresos de 2016 los más sobresalientes. No obstante, en los años 2017 y 2019 se registraron tasas negativas con respecto al año previo de 4.1 y 0.8 por ciento, respectivamente.

A pesar de la contracción observada en 2017, de 2013 a 2018 se obtuvo una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA), en términos reales, de 3.6 por ciento, 1.2 puntos porcentuales superior a la reportada de 2007 a 2012.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Banco de México. Segundo Informe Trimestral. Disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B1CA9105C-D7BE-C2C3-4D0C-D2BCA5DB0EB8%7D.pdf

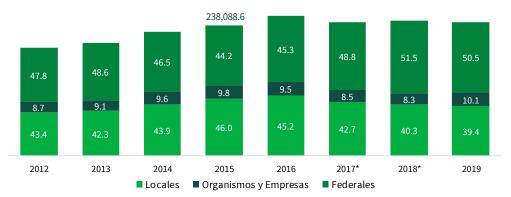
### Crecimiento Anual de los Ingresos del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México (Millones de Pesos de 2019 y Tasa Media de Crecimiento Anual)



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas con información de Cuentas Públicas.

En el periodo mencionado, los Ingresos del Sector Público Presupuestario mostraron un comportamiento favorable derivado de las tasas positivas observadas en los Ingresos Locales y los Ingresos Federales.

#### Evolución de los Ingresos del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México y su C omposición (Millones de pesos 2019, proporciones)



<sup>\*</sup>Para el ejercicio fiscal 2017 se da la reclasificación al rubro de Participaciones en Ingresos Federales de los conceptos de ingresos "Por el Consumo de Gasolinas y Diésel efectuados en la Ciudad de México" y "Por Ingresos Derivados del Entero de Impuestos", que en 2016 formaban parte del rubro de Aprovechamientos y para 2018 se reubicaron los "Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal" de Aprovechamientos a nivel de rubro dentro de los Ingresos de Origen Federal.

 $\textbf{Fuente:} \ Gobierno \ de \ la \ Ciudad \ de \ M\'exico. \ Secretar\'ia \ de \ Administraci\'on \ y \ Finanzas, con informaci\'on \ de \ Cuentas \ P\'ublicas.$ 

#### Impuesto Predial y Nóminas de la Ciudad de México Porcentaje como proporción del PIBE y de los Ingresos del Sector Público Presupuestario



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con información de Cuentas Públicas.

La participación de los Ingresos Federales en el total de Ingresos de la CDMX se incrementó en 2017, como consecuencia de la reclasificación de conceptos de ingresos "Por el Consumo de Gasolinas y Diésel efectuados en la Ciudad de México" y "Por Ingresos Derivados del Entero de Impuestos" que, en 2016, formaban parte del rubro de Aprovechamientos como Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y que, a

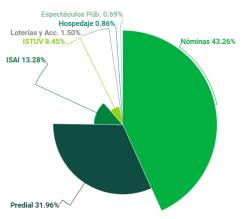
partir de 2017, se consideraron en el renglón de Participaciones en Ingresos de Origen Federal.

Las medidas implementadas para mantener y fortalecer las fuentes propias de financiamiento para la Hacienda Local se reflejan en el crecimiento real de los Ingresos Tributarios. Destacan el Impuesto Predial y el Impuesto Sobre Nóminas, cuya participación en 2018 respecto al PIBE, aunque con altibajos, alcanzó 1.2 por ciento. Mientras que con respecto a los Ingresos de Sector Público Presupuestario la participación de estos tributos fue de 17.8 por ciento. Al tercer trimestre de 2020, la participación de ambas contribuciones fue de 20.9 por ciento como proporción de los Ingresos del Sector Público Presupuestario, es decir, 3.1 puntos porcentuales por arriba de lo registrado en 2018.

En 2019, en la composición los Ingresos Tributarios de la Ciudad de México sobresalieron los obtenidos por el Impuesto Sobre Nóminas, seguido del Impuesto Predial. En conjunto, sumaron 75.2 por ciento del total, de esta manera, los tributos referidos constituyen las dos fuentes principales de recursos propios de la Ciudad. En tanto que el tercer lugar lo ocuparon los ingresos por el ISAI, con 13.3 por ciento de participación.

Para 2019 los Ingresos Propios de la Ciudad –Ingresos Locales más ingresos del Sector Paraestatal No Financiero– participaron con 49.5 por ciento en el total de los Ingresos del Sector Público Presupuestario.

#### Composición de los Ingresos Tributarios de la Ciudad de México Enero - Diciembre 2019



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con información de la Cuenta Pública 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> En este concepto se registran los ingresos que le corresponden a la entidad por la aplicación de cuotas (conforme al artículo 2°. A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios) a la enajenación de Gasolinas y Diésel en la Ciudad de México. Hasta 2013, esos recursos los recaudaba de modo directo la entidad, sin embargo, con la reforma fiscal de ese mismo año, el distribuidor (PEMEX) se convirtió en un retenedor de los mismos, que los entera al Gobierno Federal y éste a las entidades, en la parte que les corresponde.

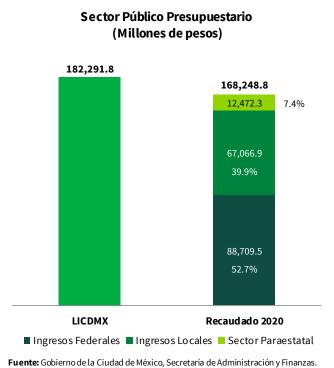
<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Bajo el concepto "Por ingresos Derivados del Entero de Impuestos" se registran los ingresos que derivan del Artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Mientras que los Ingresos de Origen Federal aportaron 50.5 por ciento, lo que refleja las acciones llevadas a cabo por la autoridad fiscal para fortalecer sus fuentes propias de ingresos, basada en estrategias de fomento al pago voluntario y oportuno, el mejoramiento y la ampliación de los medios de cobro, así como en el fortalecimiento de las acciones para cerrar espacios a las prácticas de evasión y elusión fiscal.

Es importante mencionar que, en 2019, los Ingresos de Origen Federal presentaron un incremento de 3 por ciento respecto a la meta programada en la Ley de Ingresos de ese año. Sin embargo, los recursos obtenidos por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, a saber: el Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal (FOMUN), el Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) y las Participaciones por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), fueron 4.3 por ciento menores, en términos reales, en comparación con lo observado en 2018.

#### **B. EVOLUCIÓN RECIENTE**

Desde finales de marzo de 2020, la evolución de los ingresos de la CDMX estuvo influida por el impacto de las medidas adoptadas para contener la propagación del virus SARS-Cov-2, causante de COVID-19, las cuales afectaron la mayor parte de las actividades productivas, comerciales y laborales, y, en consecuencia, presentaron repercusiones inevitables en los ingresos del Gobierno de la Ciudad.



Durante el periodo enero-septiembre de 2020, los Ingresos del Sector Público Presupuestario de la CDMX sumaron 168,248.8 millones de pesos (mdp), cifra 7.7 por ciento inferior a la meta estimada. Del total de estos ingresos 155,776.4 mdp provinieron de los ingresos del Sector Gobierno y 12,472.3 mdp por concepto de Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Dichos rubros presentaron variaciones de 8.1 y 2 por ciento inferiores a la proyección esperada al periodo.

Los ingresos del Sector Gobierno estuvieron integrados por 67,066.9 mdp, es decir, 43.1 por ciento, de Ingresos Locales y 88,709.5 mdp, equivalentes a 56.9 por ciento, de Ingresos de Origen Federal. Los ingresos por estos renglones registraron una contracción de 8.7 y 7.7 por ciento con

respecto a la proyección de ingresos al periodo, respectivamente.

A partir del segundo trimestre de 2020, el comportamiento de los ingresos de la Ciudad reflejó las repercusiones por las medidas adoptadas para contener la propagación del COVID-19, las cuales tuvieron impactos en la mayor parte de las actividades productivas, comerciales y laborales, y, en consecuencia, en la capacidad de pago y en la demanda de bienes y servicios de los hogares en el contexto de las medidas de confinamiento y distanciamiento social, lo cual influyó en el nivel de recaudación de las contribuciones asociadas a dichas actividades productivas.

A pesar de lo anterior, en los resultados observados a septiembre de 2020, es importante destacar el compromiso que mostraron los capitalinos al continuar cumpliendo con sus obligaciones fiscales. No obstante, en los próximos meses, la pandemia seguirá representando un múltiple desafío que obligará a anticipar, ajustar, ejecutar y prever nuevas acciones de gobierno en un contexto de incertidumbre.

El panorama descrito en secciones anteriores refleja, a través de algunos indicadores, indicios de una reactivación de economía nacional y de la CDMX, así como los esfuerzos conjuntos de todos los sectores de la Ciudad para generar las condiciones óptimas para acelerar el ritmo de la recuperación. Asimismo, se espera que el gradual avance hacia el color verde del Semáforo Epidemiológico permitirá restaurar las finanzas públicas y el gasto en el mediano plazo de manera paulatina.

Desde inicios del ejercicio fiscal 2020, el GCDMX implementó medidas para mantener y fortalecer sus fuentes propias de financiamiento, sustentadas en la confianza en el contribuyente y en el uso de la tecnología para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en otras palabras, en contar con una hacienda pública moderna y cercana a la gente; así como en la consolidación de acciones para cerrar espacios a las prácticas de evasión y elusión fiscal. Con el surgimiento del COVID-19, estas estrategias se adecuaron para apoyar las disposiciones de distanciamiento social y contrarrestar los efectos de éstas sobre los ingresos de la CDMX.

En este sentido, ante la contingencia sanitaria se tomaron diversas medidas que van desde aplazamientos y prórrogas hasta condonaciones de diferentes contribuciones, como las siguientes:

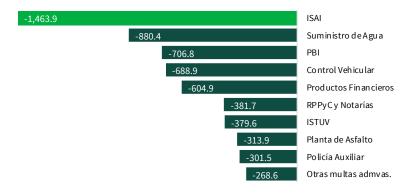
- ✓ En materia de apoyos directos, a partir del 23 de marzo, se suspendieron los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias administrativas ante las instancias públicas de la CDMX, incluidas las de naturaleza fiscal.
- ✓ Además, se prorrogaron los plazos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales consistentes en la presentación de declaraciones y la realización de pagos que habrían de efectuarse durante el mes de abril, pudiendo realizarlos hasta el 30 de abril del mismo año.
- ✓ Bajo el mismo tenor, la fecha límite para la obtención del subsidio del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se amplió hasta el 31 de julio del presente ejercicio fiscal, en apoyo a la economía de los contribuyentes.

- ✓ Condonación de 100 por ciento de los accesorios generados durante los tres bimestres de este año, con motivo de la omisión del pago por concepto del Impuesto Predial del 01 de julio al 31 de agosto de 2020.
- ✓ Condonación de cinco por ciento para contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial referente al cuarto bimestre, así como para aquellos contribuyentes que realicen el pago anticipado del quinto y sexto bimestre de este ejercicio 01 de julio al 31 de agosto de 2020.
- ✓ Aunado a lo anterior, a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, se exime o condona parcialmente el pago del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos a quienes realicen espectáculos públicos en los espacios culturales independientes y los teatros integrantes del Sistema de Teatros de la CDMX.

De este modo, al 30 de septiembre de 2020, los Ingresos del Sector Público Presupuestario, se conformaron con 47.3 por ciento de Ingresos Propios de la Ciudad y 52.7 por ciento por Ingresos de Origen Federal.

Los Ingresos Locales ascendieron a 67,066.9 mdp, los cuales estuvieron integrados por los Ingresos Locales Tributarios, rubro que registró una participación de 66.5 por ciento del total, y por

#### Conceptos con Ingresos por Debajo de la Meta Estimada Enero - Septiembre 2020 (Millones de pesos)



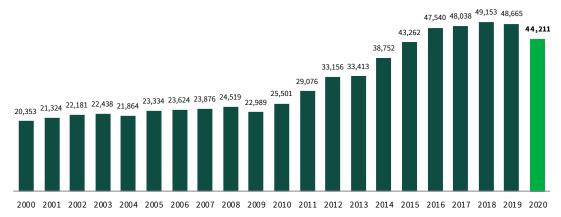
**Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información del III Informe de Avance Trimestral 2020.

los Ingresos Locales No Tributarios, con una aportación de 33.5 por ciento. La diferencia observada en los Ingresos Locales respecto de su meta se debe al efecto de la paralización de actividades económicas en la CDMX, como en todo el país. Dentro de los Ingresos Locales, los ingresos tributarios estuvieron 3,037.9 mdp por debajo de su meta y los no tributarios en 3,392.8 mdp.

Al tercer trimestre de 2020 por Ingresos Tributarios se recaudaron 44,595.9 mdp, monto que representó un avance de 93.6 por ciento respecto de la meta establecida en la LICDMX-2020. Estos recursos se apoyaron en el buen desempeño del Impuesto Predial, el cual registró un avance frente a lo programado de 99 por ciento.

El comportamiento de estos ingresos estuvo relacionado con la suspensión de las denominadas *actividades no esenciales*. El cierre de actividades durante el segundo trimestre de 2020 afectó a sectores económicos esenciales para las finanzas públicas de la Ciudad y, en consecuencia, tuvo implicaciones en el nivel de recaudación de impuestos asociados a dichas actividades productivas, como son los impuestos sobre Espectáculos Públicos, Por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

#### Ingresos Tributarios\* Enero - Septiembre (Millones de pesos 2020)



Cifras preliminares.

\*No incluye accesorios.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

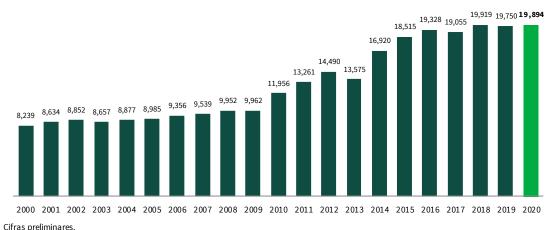
Una evolución similar de los Ingresos Tributarios se observó en 2009, año en el cual el país y la Ciudad experimentaron circunstancias de cierre parcial en un periodo más reducido a las que se enfrentan durante el presente ejercicio, derivadas de la contingencia sanitarias por la epidemia asociada a la influenza AH1N1. Así, en el tercer trimestre de 2009 se observó una reducción en la recaudación proveniente de los Ingresos Tributarios inferior en 6.2 por ciento a la registrada para el mismo periodo del ejercicio previo, mientras que para 2020 es de 9.2 por ciento.

El total de los Ingresos Locales Tributarios se integró en 53.1 por ciento por los recursos por los Impuestos Sobre el Patrimonio, 44.6 por ciento de los Impuestos sobre Nóminas y Asimilables, 1.4 por ciento, por los Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, y 0.9 por ciento de sus accesorios. La suma de los ingresos del Impuesto Sobre Nóminas y del Impuesto Predial concentraron 79 por ciento de los Ingresos Locales Tributarios y significaron 52.5 por ciento de los Ingresos Locales, por lo que continúan como las dos fuentes principales de recursos de la CDMX.

Los recursos por el Impuesto Predial acumularon 15,328.7 mdp, es decir, un avance de 99 por ciento de la estimación al periodo en la LICDMX-2020. Lo anterior se atribuye a los ingresos obtenidos durante el primer trimestre, gracias a respuesta favorable de los contribuyentes para realizar el pago anual anticipado de esta contribución.

La recaudación por el Impuesto Sobre Nóminas en el periodo enero-septiembre del año 2020 sumó 19,894.0 mdp. Esta cifra significó una variación real positiva de 0.7 por ciento en comparación con la recaudación por este concepto para igual periodo de 2019 y permitió ubicarse sólo 0.9 por ciento debajo de la meta programada.

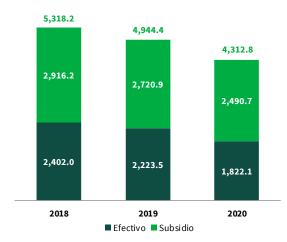
#### Ingresos por el Impuesto de Nóminas Enero - Septiembre (Millones de pesos 2020)



**Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

En los recursos provenientes del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV) se hizo evidente la paralización de actividades económicas, con una recaudación de 4,312.8 mdp, equivalente a una contracción, en términos reales, de 12.8 por ciento respecto al mismo trimestre de 2019 que, además, significó quedar 8.1 por ciento por debajo de la proyección de ingresos al periodo.

Ingresos por el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Millones de pesos de 2020)



Cifras preliminares.

Las cifras pueden no coincidir por efectos de redondedo. **Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe mencionar, que los recursos tributarios provenientes de este impuesto muestran una tendencia decreciente, en términos reales, desde 2016. Este comportamiento está relacionado, principalmente, con la migración de unidades vehiculares hacia otras entidades federativas.

Para contrarrestar dicha situación, para el ejercicio fiscal 2020, el GCDMX modificó las reglas de cobro del ISTUV para los vehículos de uso particular de hasta quince pasajeros y motocicletas cuyo modelo sea posterior a 2001, pasando de un esquema de tarifa altamente diferenciada a uno de tasa única de 3.0 por ciento sobre el valor del vehículo. De esta forma, se transitó de un esquema inequitativo de cuotas y tasas significativamente onerosas a uno de una tasa única y equitativa. Una acción más para

estimular los ingresos por este impuesto consistió en la implementación de un nuevo mecanismo para el registro y alta de vehículos, motocicletas y vehículos eléctricos nuevos, el cual, a partir del uso de tecnología, permite realizar los trámites referidos de manera fácil y expedita.

Los ingresos por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) sumaron 4,050.2 mdp, cifra 26.5 por ciento inferior a lo esperado para el periodo. El ritmo de recaudación de este impuesto aumentó con respecto al observado el trimestre anterior, cuando dichos recursos quedaron 36 por ciento por debajo de la meta programada. Este comportamiento respondió, en parte, a la reactivación de las actividades del sector de la construcción en junio y a las expectativas favorables del sector inmobiliario propiciadas por el programa de Reactivación Económica y Producción de Vivienda Incluyente, Popular y de Trabajadores en la Ciudad de México. No obstante, el sector inmobiliario ya presentaba una desaceleración desde 2018, por lo cual, la recuperación ha sido moderada.

En tanto que, los Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, sumaron 625.7 mdp, de los cuales, 29.3 por ciento correspondió a la Prestación de Servicios de Hospedaje, 27.8 por ciento a los ingresos por Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, 19.7 por ciento a Espectáculos Públicos, 11.5 por ciento por las Erogaciones en Juegos con Apuestas y finalmente 11.6 por ciento a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico. Los resultados de este último reflejan los esfuerzos del GCDMX, ya que los ingresos superaron la meta para el tercer trimestre en 21.1 por ciento, principalmente, debido a las gestiones realizadas por Secretaría de Administración y Finanzas para empadronar y promover el pago voluntario de los contribuyentes obligados a declarar este tributo que inició su vigencia el presente ejercicio fiscal.

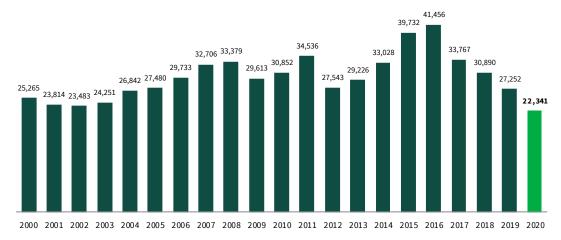
Uno de los sectores económicos más afectados por la pandemia es el sector turístico y se hace evidente en el monto de ingresos registrados por el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, con una recaudación de 183.6, monto 57.4 por ciento por debajo de la meta establecida al periodo y 51.9 por ciento menos, en términos reales, en comparación con los ingresos registrados para igual periodo de 2019.

Las actividades de entretenimiento también estuvieron entre las que resintieron los impactos del cese de actividades no esenciales y dichas afectaciones se tradujeron en términos recaudatorios. Lo anterior, toda vez que los ingresos por Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos sumaron 174.1 mdp, colocándose 232.7 mdp por debajo de la meta, cifra equivalente a 57.2 por ciento menos que lo programado para el tercer trimestre de 2020. En tanto que, el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos aportó una recaudación de 123.2 mdp, cifra 64.1 por ciento inferior a la programada para el periodo.

Los Ingresos No Tributarios acumularon 22,471.1 mdp, monto 3,392.8 mdp inferior a la meta establecida para el tercer trimestre de 2020. Del total de estos ingresos, los Productos aportaron 40.2 por ciento; los Derechos, 38 por ciento, y los Aprovechamientos, 21.7 por ciento. Por concepto de Accesorios de estas contribuciones se obtuvo una recaudación de 130.1 mdp, 0.6 por ciento del total.

Es importante subrayar que los recursos que se generan por diversos conceptos de estos rubros dependen en gran medida de la demanda de servicios públicos por parte de la población, así como del aprovechamiento de recursos de la CDMX, que se vieron afectados por la reducción de la movilidad en la Ciudad y las medidas de confinamiento para contener la propagación del COVID-19.

#### Ingresos No Tributarios\* Enero - Septiembre (Millones de pesos 2020)



Cifras preliminares.

\*No incluye accesorios.

**Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

Al cierre de septiembre, los Ingresos de Origen Federal presentaron de manera agregada una caída de 7.7 por ciento, equivalente a 7,359.8 mdp menos de lo previsto, al registrar recursos por 88,709.5 mdp. Destaca la reducción de 55.6 por ciento en los recursos provenientes por Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, lo que representó 4,653.6 mdp menos para la Capital. En este rubro, las gestiones de vigilancia del cumplimiento de contribuciones federales, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, aportan recursos importantes; sin embargo, el comportamiento observado se debe a que, por la emergencia sanitaria, fueron suspendidas.

Al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, las Participaciones en Ingresos Federales del periodo enero-septiembre de 2020 sumaron 63,586.9 mdp, monto que reflejó una contracción de 7.5 por ciento, en términos reales, respecto del mismo periodo de 2019, y 11.9 por ciento por debajo de lo programado para este periodo. En particular, los recursos que derivan del Fondo General de Participaciones (FGP), del Fondo de Fomento Municipal (FOMUN), del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) y las Participaciones por el Impuesto Especial por la Producción y Servicios (IEPS), fueron menores en 8.4 por ciento, en términos reales, respecto de las observadas en el mismo periodo del ejercicio fiscal 2019.

En este sentido, a nivel nacional, a septiembre los Fondos anteriormente señalados (FGP, FOMUN, FOFIR y IEPS) presentaron un decremento real de 9.7 por ciento en comparación con las participaciones recibidas en 2019. Lo anterior, en virtud de que, debido a la pandemia por COVID-

2019, la actividad económica del país, y del mundo en general, tuvo una desaceleración considerable, lo que ha provocado una de las más severas contracciones económicas de los últimos años.

Ahora bien, dada las previsiones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estas Participaciones en Ingresos Federales de las Entidades Federativas se ubicaron 10.6 por ciento por debajo de las estimadas para dicho periodo por la propia dependencia federal. Esta situación dio paso a la activación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) para compensar la caída observada respecto a lo programado por la SHCP. En coordinación con esa dependencia federal, se realizaron cambios a la mecánica de la ministración de este Fondo, de tal manera que las Entidades Federativas reciban estos recursos de manera mensual.

Por Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), la CDMX recibió 12,806.0 mdp al tercer trimestre de 2020, los cuales fueron transferidos conforme al calendario que para tal efecto estableció la SHCP. Este resultado representó un crecimiento de 2.9 por ciento en relación con lo establecido en la LICDMX-2020. Es importante señalar que los recursos que las entidades federativas reciben por el Ramo 33 no dependen del panorama económico en tiempo real, pues se sujetan al calendario establecido por la SHCP para cada ejercicio fiscal.

Los ingresos obtenidos por Convenios suscritos con la Federación sumaron 4,412.9 mdp, lo que representó un incremento de 43.4 por ciento comparado con la meta estimada al tercer trimestre de 2020. En tanto que por Fondos Distintos de Aportaciones se registraron 4,180.3 mdp.

#### IV. POLÍTICA DE INGRESOS

#### Política de Ingresos 2018-2024

#### **Objetivos:**

- Impulsar la consolidación y el crecimiento de las fuentes propias de financiamiento para contar con los recursos necesarios, y propiciar las condiciones de sustentabilidad que garanticen una adecuada provisión de bienes y servicios públicos, así como la continuidad de programas sociales.
- Fortalecer la coordinación fiscal en el marco del Pacto Fiscal Federal.

#### **Metas:**

- Lograr mayores niveles de recaudación en el marco de la justicia social.
- Ampliar de las opciones de pago de los ciudadanos.
- Dar continuidad a las medidas que favorecen el cumplimiento voluntario y a la realización de acciones fiscalizadoras con perspectiva de justicia.
- Impulsar las acciones que favorezcan la obtención de recursos federales en favor del gobierno local.

#### a) APOYOS Y ESTÍMULOS FISCALES FRENTE A LA CONTINGENCIA POR COVID-19

La emergencia sanitaria impuso condiciones para acelerar la implementación de herramientas tecnológicas con el objetivo de facilitar a los capitalinos el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones fiscales, así como realizar trámites o solicitar servicios. La autoridad fiscal de la CDMX aprovechó las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información para salvaguardar la salud de los ciudadanos y evitar, en lo posible, acudir de manera física a las oficinas de gobierno.

Al respecto, en junio se puso a disposición de los contribuyentes el Sistema de Citas en Línea, para atender a quienes quisieran realizar trámites de forma presencial. Para agendar una cita, el contribuyente puede ingresar al portal de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, finanzas.cdmx.gob.mx, elegir la fecha, hora y sede de la Tesorería a la que desea asistir, sean Administraciones Tributarias, Centros de Servicio o Tesorerías Express.

Además, para que las personas físicas y morales cuenten con distintos medios de acceso para realizar en tiempo y forma trámites y solicitar servicios, el 10 de julio inició funciones una plataforma digital disponible en www.extensionescovid.cdmx.gob.mx, la cual vincula a los particulares con los sistemas de la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de que estén en posibilidad de realizar el pago en línea de contribuciones, aprovechamientos o productos por trámites o servicios que realicen ante la Administración Pública de la CDMX.

Otra forma de apoyar a la ciudadanía fue con la suspensión de los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias administrativas ante las instancias públicas de la CDMX, incluidas las de naturaleza fiscal, a partir del 23 de marzo. Además, se suspendió la recepción de documentos e informes, visitas de verificación, atención al público en ventanilla, así como cualquier acto administrativo emitido por las personas servidoras públicas que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares.<sup>22</sup>

Se prorrogaron los plazos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales consistentes en la presentación de declaraciones y la realización de pagos que habrían de efectuarse durante el mes de abril, pudiendo realizarlos hasta el 30 de abril del mismo año. Bajo el mismo tenor, la fecha límite para la obtención del subsidio del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se amplió hasta el 31 de julio del presente ejercicio fiscal, en apoyo a la economía de los contribuyentes.

Aunado a lo anterior, a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, se exime del pago del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos a las personas físicas y morales que realicen espectáculos públicos en los espacios culturales independientes previstos en el artículo 8°, apartado D, numeral 1, inciso h) de la Constitución Política de la CDMX, así como en los teatros integrantes del Sistema de Teatros de la CDMX con aforo de hasta 100 personas. Asimismo, se

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> El 20 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para prevenir la propagación del virus COVID-19. Este Acuerdo ha sido modificado mediante los Acuerdos publicados en la GOCDMX los días 30 de marzo, 1 de abril, 17 de abril, 27 de abril, 18 de mayo, 1 de junio, 19 de junio y 30 de junio del presente año.

determinó condonar 95 por ciento de ese Impuesto, siempre que el aforo sea de hasta 2,499 espectadores por presentación.

En materia del Impuesto Predial, además, se otorgó la condonación de 100 por ciento de los accesorios generados durante los tres bimestres de este año, con motivo de la omisión del pago. También, se otorgó una condonación de 5.0 por ciento para contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial referente al cuarto bimestre y para quienes realicen el pago anticipado del quinto y sexto bimestre de este ejercicio.

Por lo tanto, para 2021 la Política de Ingresos se enfocará en atender los retos y necesidades que enfrentan los capitalinos, fortaleciendo la Hacienda Pública Local y consolidando las fuentes de financiamiento propias que permitan apoyar a los capitalinos en la crisis sanitaria y económica, así como para hacer frente a los retos en términos del gasto que enfrentará la Ciudad.

#### b) HACIENDA MODERNA Y CERCANA A LA GENTE

Desde inicios de la actual administración, el GCDMX implementó medidas para mantener y fortalecer sus fuentes propias de financiamiento, sustentadas en la confianza en el contribuyente y en el uso de la tecnología para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; en otras palabras, en contar con una hacienda pública moderna y cercana a la gente. A partir de estos avances, se encaminaron acciones para apoyar las disposiciones de distanciamiento social y contrarrestar los efectos de éstas sobre los ingresos de la CDMX.

La emergencia sanitaria generó las condiciones para acelerar la implementación de herramientas tecnológicas con el objetivo de facilitar a los capitalinos el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones fiscales, así como realizar trámites o solicitar servicios. La autoridad fiscal de la CDMX aprovechó las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información para tener una mayor flexibilidad en la atención de los contribuyentes y para salvaguardar la salud de los ciudadanos, evitando, en lo posible, la necesidad de acudir de manera física a las oficinas de gobierno.

#### Puntos de Pago y Atención a las Personas Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México

Puntos	2020
Total	8,612
Sucursales Bancarias	2,910
Portales Bancarios	16
Portales Institucionales	2
Tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia	5,575
Centros de Servicio de la Ciudad	12
Centros de Servicio de la Tesorería	10
Tesorería Express	6

Centros de Servicio @Digital (Kioskos)	33
Oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México	13
Auxiliares de la Tesorería*	34
APP Tesorería CDMX	1

**Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas. \*A partir de 2018 se reportan como auxiliares de la Tesorería el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana u el Registro Civil.

El GCDMX continuó con la implementación de acciones para brindar a los capitalinos una mejor atención y simplificación de trámites. Asimismo, procuró promover el acercamiento de la ciudadanía con la autoridad fiscal con ayuda de herramientas tecnológicas que facilitan y agilizan el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Debido a las complicaciones derivadas de la pandemia y las acciones para contener los contagios, y en la tarea permanente de salvaguardar la salud de la población, las redes sociales se convirtieron en medios de comunicación instantánea con la ciudadanía para transmitir información relevante, de interés y en apoyo a la economía de los hogares y empresas en la Ciudad.

En este sentido, la Secretaría de Administración y Finanzas puso a disposición de los contribuyentes las siguientes cuentas en redes sociales: @safcdmx en Instagram; @Finanzas\_CDMX, en Twitter; SAF Ciudad de México en Youtube, y /AdministraciónyFinanzasCiudaddeMéxico en Facebook. Además, mediante diversos hashtags, por ejemplo, #SoySAF, #SAFContigo, #TesoreríaCDMX, #SAFinforma, por citar algunos, en estas cuentas se informa y se aclaran dudas.

De esta forma, para lograr una hacienda moderna y cercana a la gente que facilita e incentiva el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la Tesorería de la CDMX incrementó el número de puntos de pago y atención a las personas contribuyentes, para lo cual, en algunos casos, se modificaron los horarios con la finalidad de cumplir con las restricciones para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos. Al 30 de septiembre de 2020, la CDMX contó con una red de 8,612 puntos de pago y atención al contribuyente; es decir, 102 puntos adicionales a los que estuvieron en funcionamiento el trimestre previo.

En el mes de agosto se dio a conocer el #TesoMóvil, una camioneta que cada quince días cambia de ubicación en la CDMX para que los contribuyentes puedan acudir de manera rápida y sencilla a realizar pagos y trámites. Se trata de un Kiosco Móvil de la Tesorería con un horario de servicio de 9 a 15 horas de lunes a viernes. Su ubicación puede ser consultada a través de una llamada telefónica a Contributel.

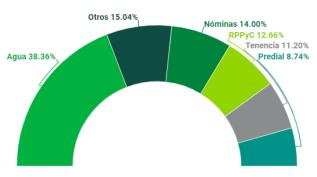
A septiembre de 2020, las ventanillas bancarias fueron el punto de pago preferido por la ciudadanía para efectuar pagos de contribuciones, con 59.3 por ciento, seguido por el uso de Internet, con 30.8 por ciento del total de operaciones observadas para este periodo.



Entre las operaciones de pago realizadas vía Internet destacan los siguientes conceptos: 38 por ciento fueron por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua, 14 por ciento por el Impuesto Sobre Nóminas y 13 por ciento por trámites ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Sin lugar a dudas, los medios electrónicos de pago implementados por el GCDMX para acercar y agilizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias continuaron siendo un recurso que contribuyó de manera importante en la implementación de medidas preventivas de

#### Operaciones de Pago Vía Internet (Participación porcentual) Enero - Septiembre 2020



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con información del III Informe de Avance Trimestral 2020.

distanciamiento social. Las contribuciones se pudieron pagar en la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, finanzas.cdmx.gob.mx.

Instituciones bancarias y sus portales de internet, tiendas de autoservicio, departamentales, farmacias, tiendas de conveniencia y la oficina de telégrafos son algunas de las auxiliares de pago de la Tesorería.

#### **AUXILIARES DE PAGO DE LA TESORERÍA**





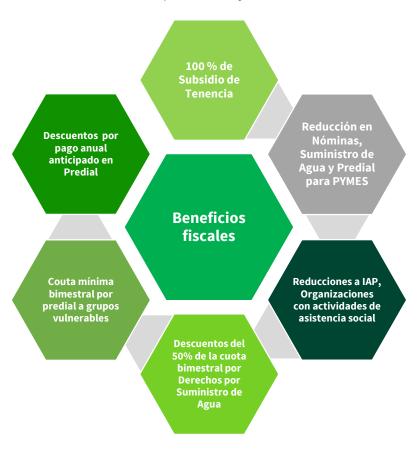


Para consolidar la visión de una Hacienda Pública de la CDMX moderna y cercana a la gente, durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno de la Ciudad continuará llevando a cabo acciones para:

- ✓ Transitar hacia esquemas totalmente electrónicos;
- ✓ Facilitar el acceso a las opciones de pago para los contribuyentes;
- ✓ Simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de nuevos medios de pago;
- ✓ Mejorar la calidad en la atención al contribuyente para simplificar el pago oportuno de contribuciones, y
- ✓ Hacer uso de las últimas tecnologías para garantizar la seguridad y la transparencia de las operaciones de pago.

# c) BENEFICIOS FISCALES E INCENTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Además de las medidas especiales implementadas para contener las dificultades que plantea la pandemia, las acciones tendientes a apoyar, impulsar y fortalecer la economía tanto de las familias como de los comercios e industrias de la Ciudad, con apego a las políticas sociales vigentes, se mantienen como una prioridad de la Administración Local. En este sentido, para el ejercicio fiscal 2021 se conservan los beneficios fiscales aplicados el ejercicio fiscal anterior.

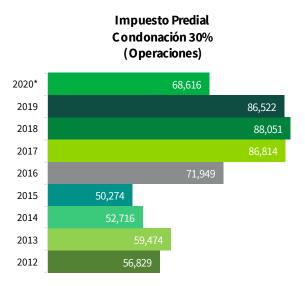


Al respecto, al tercer trimestre de 2020, el GCDMX mantuvo las acciones que procuran el bienestar social y económico de sus habitantes, particularmente, de los grupos más vulnerables y de escasos recursos de la Ciudad. Dichos grupos fueron acreedores de diversos beneficios fiscales con la finalidad de apoyar su economía, así como de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Al periodo se cuenta con programas como Huella de Voz, descuento de predial con cuota fija y el descuento de 30 por ciento del mismo impuesto.

En 2021, se otorgaron los beneficios fiscales previstos en los artículos 281 y 282 del Código Fiscal de la CDMX, a personas jubiladas, pensionadas, viudas y huérfanos pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar, madres solteras que demuestren tener dependientes económicos, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos. Los ciudadanos de estos grupos tienen derecho a obtener una **reducción sobre el Impuesto Predial**. Al tercer trimestre de 2020 se aplicaron 94,899 reducciones, lo que significó 38.2 por ciento más que las observadas en igual trimestre de 2019.

De igual manera, dichos grupos vulnerables fueron favorecidos con la **condonación de**30 por ciento del pago del Impuesto Predial, mediante una Resolución de Carácter General, por la cual se generó un total de 68,616 operaciones. Estas cifras reflejan una disminución de 12.1 por ciento en comparación con las observadas para el mismo trimestre del año inmediato anterior, no obstante, significó un incremento en términos reales de 1.5 por ciento en el monto de condonación.

De igual manera, se salvaguardará la ayuda a las mujeres separadas, divorciadas, viudas, jefas de hogar y madres solteras que demostraron tener dependientes económicos, con el **pago de una cuota fija del Impuesto Predial y con el descuento** 



\*Cifras al mes de septiembre.

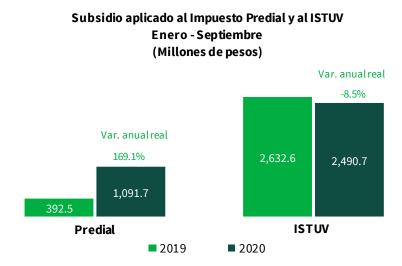
**Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con información de Cuentas Públicas de 2012 a 2019 y III Informe de Avance Trimestral.

de 50 por ciento de la cuota bimestral por concepto de los Derechos por el Suministro de Agua.

En el primer bimestre de este año nuevamente se aplicó la **reducción por el Pago Anual del Impuesto Predial**, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 del CFCDMX, el cual se otorga cuando se realiza de manera anticipada: 8 por ciento si el pago se hace en el mes de enero y 5 por ciento si se efectúa en el mes de febrero. El importe recaudado al periodo por el pago anual anticipado representó 62.8 por ciento del total de ingresos por este impuesto.

Para 2021 permanecerá el otorgamiento del **subsidio de 100 por ciento al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos** para las personas físicas y morales sin fines de lucro, cuyo vehículo tenga un valor factura que no exceda de 250 mil pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

y una vez aplicado el factor de depreciación, siempre que se encuentren al corriente en el pago del impuesto y de los Derechos de Refrendo del año en curso.



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

El **Programa de Citas de Beneficios Fiscales en el Impuesto Predial** daba inicio en agosto; sin embargo, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, se encuentra pospuesto. Se espera que para 2021, una vez que se superen las condiciones de incertidumbre generadas por la pandemia, se retome este Programa que, en 2019, benefició a 20,183 contribuyentes que ingresaron su solicitud para acceder al beneficio fiscal y a la reducción correspondiente, reflejada directamente en la boleta del Impuesto Predial 2020 de los contribuyentes, lo cual evitó que se trasladaran físicamente a las oficinas tributarias para hacer nuevamente su trámite.

Asimismo, el **Sistema de Autenticación Biométrico de Voz** registró al primer trimestre 50 contribuyentes a través de su huella de voz, con los cuales, a la fecha, se alcanzó un total de 77,957 personas registradas desde la implementación de esta modalidad. Con este sistema, los beneficiarios ya no tendrán que acudir a una oficina para solicitar su reducción del Impuesto Predial.

El **Sistema de Reducciones** permite a contribuyentes y a algunas Instituciones la aplicación de beneficios fiscales a través de Constancias que emiten diversas dependencias u organismos, como son: i) la Junta de Asistencia Privada, ii) la Comisión de Filmaciones de la CDMX iii) la Autoridad del Centro Histórico, iv) la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX, v) la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX y vi) la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX.

Este sistema facilita conseguir formatos con Línea de Captura para pago o recibos de pago, desde la comodidad del hogar u oficina los 365 días del año, sin tener que presentarse físicamente a las oficinas de la Tesorería. Al tercer trimestre de 2020, se registraron 5,980 reducciones aplicadas, de las cuales 42.8 por ciento fueron realizadas por la Autoridad del Centro Histórico y 23.1 por ciento por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Este año, debido a la pandemia, el GCDMX prorrogó el término establecido en el artículo 283 del CFCDMX, a través del Programa General de Regularización Fiscal publicado el 31 de agosto de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con el objeto de que las organizaciones civiles estuvieran en posibilidad de solicitar la constancia ante la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social hasta un mes después del plazo previsto en el Código.

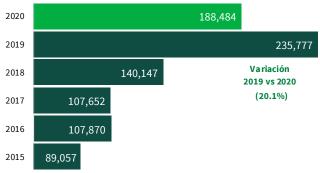
## d) ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL DE OBLIGACIONES Y PRESENCIA FISCAL

Durante el primer semestre de 2020, la autoridad fiscal local continuó con acciones para incentivar una cultura tributaria de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Es importante mencionar que, debido a la suspensión de términos y a las prórrogas concedidas como parte de las medidas para controlar la contingencia sanitaria, la instrumentación de las acciones previstas fue postergada.

Al respecto, desde el 23 de marzo y hasta el 29 de mayo de 2020, se suspendieron los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos, incluidos los de naturaleza fiscal, tales como: inicio, substanciación, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, acuerdos, diligencias, resoluciones, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de defensa y demás actuaciones; así como las actuaciones relacionadas con investigaciones y procedimientos de responsabilidades administrativas; las actividades de auditoría, intervenciones de control interno y entrega recepción.

Tanto en materia federal como local, las actividades se reanudaron el día 2 de junio, por lo que la autoridad fiscal local retomó las gestiones para dar continuidad a las acciones para incentivar la cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Es importante mencionar que, debido a contingencia sanitaria, instrumentaciones de las acciones previstas se realizan en estricto apego a las reglas de la nueva normalidad, siguiendo con los protocolos para que la práctica garantizar

Vigilancia en el cumplimiento de contribuciones federales Enero - Septiembre (Número de acciones)



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas

actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos, incluidos los de naturaleza fiscal.

En este contexto, en el periodo enero-septiembre, la Tesorería realizó un total de **218,131 acciones**, de las cuales 2,717 fueron auditorías. De estas auditorías, 73.9 por ciento se relacionaron con contribuciones locales, entre las que están las inspecciones realizadas por el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos y Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, y 26.1 por ciento correspondió a auditorías por obligaciones fiscales federales.

Se llevaron a cabo **202,161** requerimientos, respecto de éstos, 93.2 por ciento fueron gestiones de vigilancia del cumplimiento de contribuciones federales, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

## e) FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FEDERALISMO FISCAL

En el contexto económico internacional y nacional ya mencionado, los ingresos de Origen Federal también resintieron los efectos de la contingencia. Para compensar la disminución en las participaciones en ingresos federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable (RFP), se recibieron recursos por el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Los recursos del FEIEF se distribuyen entre las Entidades Federativas para compensar la disminución en las participaciones en ingresos federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable (RFP), respecto a lo estimado por la SHCP. No obstante, en coordinación con esta dependencia, se realizaron diversos cambios a la normatividad aplicable del FEIEF, lo que permitió que la CDMX, así como el resto de las entidades federativas, reciban estos recursos de manera mensual, en lugar de su entrega trimestral.

En este sentido, a partir de agosto la CDMX recibió los recursos del FEIEF de manera mensual, lo que coadyuvó a que la capital contara con liquidez inmediata en recursos de libre disposición, así como a tener una mejor planeación en el ejercicio del gasto de esos recursos. De esta manera, al cierre de cada mes, de conformidad con las diferencias que presenten las participaciones federales, se determinará el monto que recibirá la CDMX por dichos recursos.

Adicionalmente, a partir del ejercicio fiscal 2014, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito entre la SHCP por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el GCDMX, establece, entre otros, la posibilidad de establecer un Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales que permita fortalecer las acciones en materia de Control de Obligaciones relacionadas con los ingresos federales.

Derivado de lo anterior, cada ejercicio fiscal la CDMX en coordinación con el SAT ponen en marcha un programa de trabajo que permite obtener un incremento de recursos en beneficio de la Ciudad. El objeto de este esquema es implementar un control de obligaciones en coordinación con las entidades federativas que considere acciones de vigilancia a contribuyentes omisos para incrementar la presencia fiscal, la percepción de riesgo, el cumplimiento y que las entidades obtengan incentivos económicos.

La disminución que se presenta para el ejercicio fiscal 2020 se debe, principalmente, a los efectos de la contingencia sanitaria, aunado al cumplimiento del Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para prevenir la propagación del virus COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de marzo de 2020.

Por su parte, el Gobierno de la CDMX ha buscado diferentes alternativas que permitan compensar la disminución en las Participaciones Federales que ha recibido, por lo que durante el presente ejercicio fiscal se llevaron a cabo las gestiones correspondientes con la SHCP con la finalidad de suscribir el Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, lo que permitió que la CDMX reciba hasta el momento 100 por ciento por el ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles.

## V. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2021

# a) OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META

La epidemia de COVID-19 seguirá representando un múltiple desafío que obligará a anticipar, ajustar, ejecutar y prever nuevas acciones de gobierno en un contexto de incertidumbre. En estos meses y los que vienen, lo urgente y lo importante ceden su espacio a lo indispensable.

Las acciones para contener la propagación del virus afectaron la mayor parte de las actividades productivas, comerciales y laborales. Esto tuvo repercusiones inevitables en los ingresos del gobierno. No obstante, en este contexto, lo indispensable es continuar con las acciones implementadas para proteger la salud y la economía de las familias, y de las empresas de la Ciudad, en el marco de un sistema tributario sostenible, eficiente, simple y equitativo, que permita hacer más con menos.

Por lo tanto, en 2021 la Política de Ingresos estará centrada en el fortalecimiento de las fuentes de ingresos de la Hacienda Pública Local para mantener unas finanzas públicas sanas que contribuyan a incentivar la economía, permitan dar continuidad a los beneficios fiscales a favor de los grupos más vulnerables, garanticen los medios para que el Gobierno de la Ciudad haga frente a los retos que presenta la situación actual y, finalmente, para que la CDMX continúe como la entidad con mayor autonomía financiera del país por su capacidad para generar ingresos propios.

Al respecto, es conveniente subrayar que para 2021 el GCDMX no va a aumentar los impuestos. Sólo se llevará a cabo la actualización de las cuotas y tarifas de las contribuciones, las multas, valores y, en general, las cantidades establecidas en el Código Fiscal de la CDMX, en apego a las disposiciones de este ordenamiento. En este sentido, el logro de los objetivos planteados se fundamentará en los siguientes cuatro pilares:

- El cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- La continuidad y expansión de beneficios fiscales que favorezcan a los grupos vulnerables y personas afectadas por la pandemia.
- La adopción de estrategias más eficaces y eficientes para prevenir y detectar la evasión y elusión fiscales.
- El Fortalecimiento de la coordinación con el Ejecutivo Federal y otras entidades en el marco del Federalismo Fiscal.

La promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales estará vinculada con la consolidación de una hacienda pública moderna y cercana a la gente. Con este propósito, el GCDMX mantendrá y ampliará los medios de pago a disposición de los contribuyentes; impulsará la utilización de nuevos recursos tecnológicos para facilitar el cumplimiento oportuno e incrementar la calidad en la atención al contribuyente, e implementará programas que incentiven el pago de contribuciones y que sean justos con los miembros más vulnerables de la sociedad.

El otorgamiento de beneficios fiscales a favor de los grupos vulnerables de la Ciudad continuará como una de las mayores prioridades del GCDMX, por lo que se mantienen los beneficios aplicados en 2020. En 2021, además, para el acceso a estos beneficios se considerará de manera especial a quienes resultaron directamente afectados por el COVID-19, a las familias y empresas capitalinas que han visto reducidos sus ingresos, así como para incentivar la reactivación económica de la entidad.

La adopción de estrategias más eficaces y eficientes para prevenir y detectar evasión incluirá la introducción de mecanismos innovadores de fiscalización que modifiquen la relación hacienda-contribuyente, volviéndola más cercana y menos burocrática. Asimismo, se buscará la diversificación de las fuentes de financiamiento del gobierno que, sin incrementar la carga tributaria de los contribuyentes, desincentiven comportamientos contrarios al interés público en materia fiscal.

En materia de Federalismo fiscal se buscará fortalecer la coordinación fiscal con el gobierno Federal, mediante el mejoramiento de procedimientos para la operación de los instrumentos vigentes para la transferencia de recursos federales. Asimismo, el GCDMX promoverá la implementación de acciones conjuntas para incrementar la recaudación proveniente de Ingresos Federales.

#### b) PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (ILICDMX-2021), que es sometida a consideración de la Honorable Congreso, se elaboró con la consideración de los siguientes elementos:

- La evolución de los Ingresos Propios en el pasado reciente.
- La no captación de ingresos extraordinarios.
- Un factor de actualización de 1.0334, con el cual sólo se compensa el efecto inflacionario en la economía y cuyo cálculo se realizó conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la CDMX y se detalla en el Anexo 3 de esta Iniciativa.
- Un entorno económico nacional en 2021 caracterizado por una tasa de crecimiento de entre
   3.6 y 5.6 por ciento, una tasa de inflación de 3.0 por ciento y un tipo de cambio nominal

promedio de 22.1 pesos por dólar, los cuales son acordes a los estimados en los Criterios Generales de Política Económica 2021 emitidos por la SHCP.<sup>23</sup>

- En la programación de Ingresos Locales se considera el monto correspondiente al subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV).
- La estimación de ingresos correspondiente a los rubros del ISTUV, los Derechos por Servicios de Control Vehicular y por Venta de hologramas de verificación vehicular obligatoria, internalizan la tendencia negativa observada durante los últimos ejercicios fiscales.
- Las estimaciones de recursos correspondientes a los rubros de Ingresos Locales consideran
  que las actividades de diferentes sectores se reestablecerán de manera gradual a lo largo
  del ejercicio fiscal 2021, sin contemplar nuevos cierres totales.
- La proyección de Ingresos Locales internaliza una probable reducción por la desaceleración económica asociada a la pandemia de COVID-19.
- Los Ingresos de Origen Federal propuestos se ciñeron a los umbrales establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 y el Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, en apego al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.
- Los ingresos propios previstos para Organismos y Empresas corresponden a estimaciones realizadas por las mismas entidades.
- El monto propuesto de endeudamiento neto corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.
- En lo que respecta a las acciones de fiscalización y gestión de cobro en materia fiscal, se contempla la continuidad de los programas que se operan para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

#### c) DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES

Durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal las finanzas públicas de la CDMX resintieron con fuerza el impacto de la pandemia sobre la salud y la economía de las familias y las empresas capitalinas. Las medidas de confinamiento y sana distancia tuvieron efectos en la mayor parte de las actividades productivas, comerciales y laborales, con repercusiones inevitables en los ingresos del Gobierno de la Ciudad.

La caída en los ingresos tributarios está relacionada directamente con la desaceleración económica. Además, las características específicas de esta crisis tienen incidencia particular en materia tributaria. Por ejemplo, las medidas de distanciamiento social provocan consecuencias sobre los impuestos en distintas dimensiones: en la base gravable, en algunas contribuciones; sobre

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019". Disponible en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/.

las actividades de la administración tributaria, y en la disposición del contribuyente al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Si bien la economía se ha venido reactivando poco a poco, en los próximos meses, la pandemia seguirá representando un múltiple desafío que obligará a anticipar, ajustar, ejecutar y prever nuevas acciones de gobierno en un contexto de incertidumbre. En este sentido, debido a que se prevé que las actividades de diferentes sectores se reestablecerán paulatinamente a lo largo de 2021, se espera que los ingresos de la CDMX no retomen su tendencia pre-pandemia el próximo ejercicio fiscal.

Conforme a lo anterior y a las premisas de estimación presentadas en la sección anterior, para el ejercicio fiscal 2021, esta iniciativa prevé obtener **Ingresos Totales** del orden de 217,962.2 mdp, lo anterior se traduce en un crecimiento nominal de 0.9 por ciento respecto de la cifra prevista para el cierre del ejercicio fiscal 2020, y un decremento de 8.8 por ciento respecto del monto aprobado en la LICDMX-2020. Estas previsiones son congruentes con las reducciones esperadas en los **Ingresos Locales**, derivadas de la consideración de que las actividades económicas en la CDMX se reestablecerán paulatinamente a lo largo del siguiente ejercicio fiscal.

Para el cierre de 2021, los Ingresos Locales se estiman en 87,136.3 mdp, monto que resulta 8.1 por ciento inferior al previsto en la LICDMX-2020. Lo anterior, toda vez que es previsible que la economía de la Ciudad se reactivará gradualmente durante 2021, por lo que los impuestos relacionados con las actividades económicas que se recuperarán a más largo plazo, como espectáculos públicos, hospedaje o adquisición de inmuebles presentarán importantes disminuciones en relación con la recaudación que generaron en los últimos años.

No obstante, los Ingresos Locales proyectados se ubican 4.7 por ciento por encima de la estimación para el cierre del ejercicio fiscal que transcurre, una vez ajustada con el factor de actualización que será aplicable durante el siguiente año. Lo anterior implica esfuerzos recaudatorios al monto que se espera recaudar bajo este rubro una vez considerado el factor de actualización. Estas previsiones se apoyan en el buen comportamiento que mostraron los impuestos Predial y Sobre Nóminas durante 2020 en medio de la situación económica actual. Además, una vez que se atenúen los efectos más agudos de la contingencia sanitaria, se espera observar incrementos en los ingresos de diversas contribuciones de las cuales se realizaron acciones durante 2020 para facilitar el registro y pago, así como incentivar con el cumplimiento voluntario de las mismas.

Los Ingresos Totales esperados se componen en 46.8 por ciento (102,123.7 mdp) de **Ingresos Propios**, 51.1 por ciento (111,338.5 mdp) de Ingresos de Origen Federal y el restante 2.1 por ciento (4,500.0 mdp) por Endeudamiento neto. Dicha composición es atribuible, principalmente, a las repercusiones de la desaceleración económica sobre los Ingresos Propios de la CDMX, así como a las modificaciones normativas del marco contable, específicamente a las reclasificaciones de conceptos que anteriormente se consideraban Ingresos Locales y que ahora deben registrarse como Ingresos de Origen Federal "Por el Consumo de Gasolinas y Diésel" y "Por Ingresos Derivados del Entero de Impuestos", que forman parte del rengión de Ingresos de Origen Federal desde 2017 y de

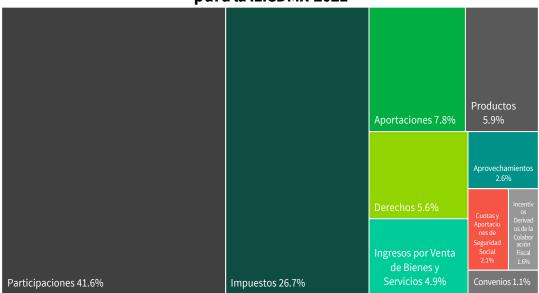
los "Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal", que a partir de 2018 también se consideran parte de dicho renglón.<sup>24</sup>

Al interior de los **Ingresos Propios**, con una participación de 85.3 por ciento, se estima que los **Ingresos Locales** sumen 87,136.3 mdp. El restante 14.7 por ciento corresponderá a los **Ingresos Propios del Sector Paraestatal No Financiero** equivalentes a 14,987.4 mdp.

Se espera que los **Ingresos Locales** se integren por 57,091.8 mdp de **Impuestos**; 11,943.9 mdp por concepto de **Derechos**, 12,567.8 mdp pertenecientes a rubro de **Productos** y 5,532.8 mdp correspondientes a los **Aprovechamientos**.

Finalmente, los **Ingresos de Origen Federal** alcanzarán la meta de 111,338.5 mdp, lo que los sitúa 9.6 por ciento por debajo de la cifra establecida en LICDMX-2020. En su desglose, estos recursos estarán conformados por 79.8 por ciento de **Participaciones**, equivalente a un monto de 88,835.9 mdp, 15 por ciento de **Aportaciones** con 16,706.0 mdp, 2.1 por ciento correspondiente a **Convenios**, con una aportación de 2,314.4 mdp y 3.1 por ciento por parte Incentivos derivados de la colaboración fiscal con 3,482.2 mdp.

# Distribución de los Ingresos del Sector Público Presupuestario para la ILICDMX-2021



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Conforme al Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental (Publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 27 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación), el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos (Publicado por el CONAC el 11 de junio de 2018 en el DOF.) y el Aviso por el que se da a conocer las Reformas y Adiciones al Manual de Contabilidad de la Ciudad de México Poder Ejecutivo (Publicado por la Secretaría de Finanzas el 27 de junio de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México).

## d) RIESGOS RELEVANTES

Entre los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de las proyecciones de ingresos propuestas para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran las siguientes:

- La incertidumbre asociada a los plazos para la contención de la propagación del COVID-19 y el posible surgimiento de rebrotes.
- El tiempo necesario para la producción y distribución de la vacuna contra el virus SARS-CoV 2.
- Una recuperación económica que avance a un menor ritmo del previsto y sus posibles consecuencias sobre el empleo, el consumo interno, la inversión extranjera y los ingresos de los contribuyentes.
- El comportamiento de los precios domésticos e internacionales de las gasolinas.
- Las posibles fluctuaciones extraordinarias en la tasa de interés, inflación y tipo de cambio.
- Un impacto negativo en la Recaudación Federal Participable y los Ingresos Propios, motivado por un escenario de desaceleración económica a nivel global.
- Modificaciones en el marco normativo local y nacional con impacto en los Ingresos de la Ciudad.

### VI. POLÍTICA DE DEUDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La política de deuda de la Ciudad de México tiene como objetivo reducir las obligaciones en términos reales bajo esquemas de mejores condiciones de mercado y utilizar los recursos como detonador de infraestructura y desarrollo.

En este sentido, la política tiene como objetivos específicos:

- 1) Emplear el financiamiento como detonador de infraestructura y desarrollo, no como mecanismo compensatorio de las finanzas públicas.
- 2) Apoyar el financiamiento de proyectos productivos en materia de movilidad, e infraestructura social. Los recursos públicos se emplearán en proyectos de largo alcance y sustentables como las líneas del Sistema Cablebús.
- 3) Respetar los rangos del sistema de alertas de la SHCP, con la finalidad de que la deuda se mantenga con resultados de endeudamiento sostenible, en sintonía con el plan de desendeudamiento de la ciudad.
- 4) Contar con un nivel de endeudamiento público de mediano y largo plazo coherente con las necesidades de financiamiento de la Ciudad de México al menor costo financiero y a bajo riesgo.

- 5) Buscar las mejores condiciones de mercado para evitar el incremento en los costos financieros.
- 6) Mantener la diversificación de las fuentes de financiamiento y equilibrar la proporción de los créditos contratados en los distintos esquemas, con la finalidad de minimizar el riesgo y hacer frente a la evolución de los mercados mediante un portafolio flexible entre la banca comercial, banca de desarrollo y emisión de certificados bursátiles.

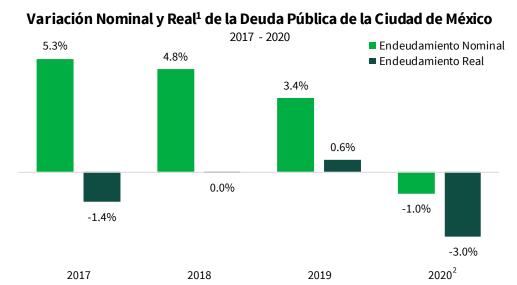
Muestra del éxito de estas políticas es la ratificación de las calificaciones de "AAA" por parte de HR Ratings y "AAA(mex)" emitida por Fitch Ratings. Dichas calificaciones son las más altas puntuaciones a la deuda pública en el país.

# a) EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DURANTE 2020

El saldo de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México al cierre del tercer trimestre del 2020 se situó en 86,371.1 mdp.

Durante la evolución de la deuda pública en el periodo de julio a septiembre del 2020 destaca la contratación de un primer crédito por 2 mil 300 mdp, y el segundo por 2 mil mdp, contratados con la banca de desarrollo (Banobras). Asimismo, se realizaron pagos de amortizaciones por un monto de 5,183.8 mdp al cierre del tercer trimestre.

Lo anterior, dio como resultado un desendeudamiento nominal de 1.0 por ciento y un desendeudamiento real de 3.0 por ciento, con respecto al cierre del 2019.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Datos a septiembre en 2020 y anteriores al cierre de diciembre.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

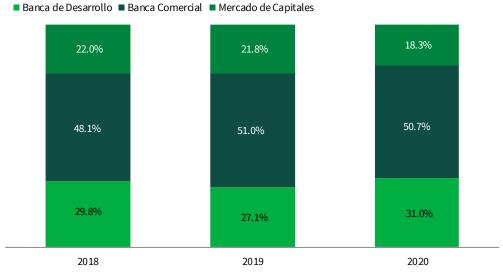
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Base julio =100

# Composición del saldo de la deuda

Al cierre del tercer trimestre del 2020, el 50.7 por ciento de la deuda se encuentra contratada con la banca comercial, el 31.0 por ciento con la banca de desarrollo y el 18.3 por ciento en el mercado de capitales, manteniendo así la diversificación de las fuentes de financiamiento y equilibrando la proporción de los créditos contratados en los distintos esquemas, con la finalidad de minimizar el riesgo y hacer frente a la evolución de los mercados mediante un portafolio flexible entre la banca comercial, banca de desarrollo y el mercado de capitales.

Al cierre de septiembre, el 54.6 por ciento de la deuda pública se encuentra contratada a tasa fija, mientras que el 45.4 por ciento a tasa variable, factor relevante ante la política de normalización monetaria del Banco de México.

# Comparativo del saldo de la deuda de la Ciudad de México al tercer trimestre



**Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

#### Servicio de la deuda

Al cierre del tercer trimestre de 2020, el servicio de la deuda pública del Sector Gobierno de la Ciudad ascendió a 10,085.7 mdp. Lo anterior se debió a la adición de nuevas líneas de créditos vigentes de la Ciudad de México contraídas en julio de 2020, las cuales iniciaron el pago de interés en el presente año.

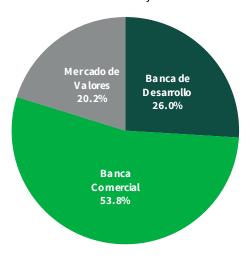
#### Costo financiero de la deuda

Al tercer trimestre del 2020 el costo financiero de la deuda pública de la Ciudad fue de 4,901.9 millones de pesos. Este monto es derivado del perfil de créditos contratados y ante la tendencia a la baja de las tasas de interés, permite tener un costo financiero sostenible.

La composición del costo financiero por acreedor está conformada mayoritariamente por la Banca Comercial, con 53.8 por ciento, seguida por la Banca de Desarrollo, con 26.0 por ciento, y el 20.2 por ciento el restante se encuentra con los tenedores bursátiles, a través del mercado de valores.

# Composición del Costo Financiero por acreedor

(enero - septiembre, 2020) Porcentaje



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

# b) SISTEMA DE ALERTAS

A pesar de los ajustes a la baja en los Ingresos de Libre Disposición del Gobierno de la Ciudad de México, por el impacto económico del COVID 19, los indicadores de seguimiento de financiamientos y obligaciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el reporte de Sistema de Alertas mantienen durante 2020 un rango bajo, indicando la sustentabilidad de largo plazo de la deuda de la Ciudad de México.

Actualmente los indicadores presentan los siguientes resultados:

Periodo	Indicador 1:	Indicador 2:	Indicador 3:
	Deuda Pública y	Servicio de la Deuda y	Obligaciones a Corto
	Obligaciones sobre	de Obligaciones sobre	Plazo y Proveedores y
	Ingresos de Libre	Ingresos de Libre	Contratistas sobre
	Disposición	Disposición	Ingresos Totales
2020 2T	49.4 (bajo)	7.1 (bajo)	-3.8 (bajo)

**Fuente:** Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas, estimaciones con base en la Nota Metodológica de la Medición del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas de la SHCP.

## c) TECHO DE ENDEUDAMIENTO 2021

Con fundamento en los artículos 73, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción II, 3, 9, 10 y 11 de la Ley Federal de Deuda Pública; 32, apartado C, numeral 1, inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 10 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; se sometió a consideración la propuesta del monto de endeudamiento neto por \$4,500,000,000.00 (cuatro mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Con el techo de endeudamiento solicitado para el ejercicio fiscal 2021 se tendrá una deuda equilibrada, buscando mantener el nivel de endeudamiento del GCDMX por debajo de la media nacional, garantizando en todo momento el cumplimiento de obligaciones y evitando poner en riesgo la solvencia crediticia de la CDMX.

### d) DESTINO DE LOS RECURSOS DE DEUDA

El techo de endeudamiento aprobado por el Congreso de la Unión se destina al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente. Para el 2021, los recursos crediticios aprobados se destinarán a financiar proyectos de largo alcance, particularmente en términos de movilidad. El alcance de los proyectos al 2024 abarca obra pública en infraestructura social.

La deuda contratada no se utiliza para pagar gasto corriente, nóminas, recursos materiales, suministros, servicios generales y obras con vida útil corta.

Desde el año 2007, los proyectos a los que se les destinan los recursos de crédito son registrados en la cartera de proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a la normatividad emitida para tal fin, garantizando la viabilidad socioeconómica del proyecto.

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO JEFATURA DE GOBIERNO

# LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**Artículo 1°. -** Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

			CONCEPTO	TOTAL
			TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+0)	217,962,153,520
1	Imp	uestos		57,091,791,391
	1.2	Impue	stos Sobre el Patrimonio:	28,333,377,705
		1.2.1	Predial	18,095,408,570
		1.2.2	Sobre Adquisición de Inmuebles	5,526,369,707
		1.2.3	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,711,599,428
	1.3	Impue	stos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	1,312,898,339
		1.3.1	256,179,984	
		1.3.2	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	428,392,694
		1.3.3	Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	345,800,234
		1.3.4	Por la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	109,805,427
		1.3.5	Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas	172,720,000
	1.5	Impue	stos Sobre Nóminas y Asimilables	26,758,331,533
		1.5.1	26,758,331,533	
	1.7	Acceso	orios de los Impuestos	687,183,814
Ing	greso	s de Org	ganismos y Empresas (2+7)	14,987,356,588
2	Cuot	tas y Ap	ortaciones de Seguridad Social	4,537,667,810
	2.4	Otras (	Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	4,537,667,810
		2.4.1	Instituciones Públicas de Seguridad Social	4,537,667,810
3	Cont	tribucio	ones de Mejoras	0
	3.1	Contri	buciones de mejoras por obras públicas	0
4	Dere	chos		11,943,883,076
	4.1		nos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de io público	509,571,392
		4.1.1	Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	23,221,589
		4.1.2	Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	98,762,982
		4.1.3	Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	68,345,924
		4.1.4	Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y Por la	49,437,884
			Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	, ,
		4.1.5	Por Descarga a la Red de Drenaje	253,717,501
		4.1.6	Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	16,085,512
	4.3		nos por prestación de servicios	11,005,147,822
		4.3.1	Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	23,910,190
		4.3.2	Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	260,536,442
		4.3.3	Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	6,657,882,464

				CONCEPTO	TOTAL
		4.3.4	Por la F	Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y	1,591,786,453
			de Com	nercio, y del Archivo General de Notarías	
		4.3.5	Por los	Servicios de Control Vehicular	2,063,669,243
		4.3.6	Por los	Servicios de Expedición de Licencias	326,675,223
		4.3.7	Por los	Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial	40,687,807
			y Exped	lición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	
		4.3.8	Por la	Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a	40,000,000
			Contrat	to, así como la Auditoría de las mismas	
	4.4	Otros	Derechos	5	207,245,683
	4.5	Acceso	orios de l	os Derechos	221,918,179
5	Proc	ductos			12,567,814,499
	5.1	Produ	ctos:		12,567,814,499
		5.1.1	Produc	tos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no	11,724,001,800
			sujetos	a régimen de dominio público	
			5.1.1.1	Por la prestación de servicios que corresponden a funciones	11,059,148,235
				de derecho privado	
				5.1.1.1.1 Policía Auxiliar	6,848,864,589
				5.1.1.1.2 Policía Bancaria e Industrial	4,210,283,646
				5.1.1.1.3 Otros	0
			5.1.1.2	Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los	398,676,840
				mismos	
			5.1.1.3	Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular	266,176,725
				Obligatoria del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no	
		5.1.2	582,039,215		
				al régimen de dominio público:	
			5.1.2.1	,	582,039,215
				Inventariados	
				5.1.2.1.1 Enajenación de muebles e inmuebles	0
				5.1.2.1.2 Planta de asfalto	539,458,557
				5.1.2.1.3 Tierras y construcciones	42,580,658
		5.1.3		rios de los Productos	0
<u> </u>		5.1.4		roductos que generan ingresos corrientes	0
				Otros productos	0
<u> </u>	<u> </u>	5.1.5		tos Financieros	261,773,484
6			mientos		5,532,809,939
	6.1		echamie	ntos:	5,532,809,939
		6.1.1	Multas		1,036,363,721
			6.1.1.1		311,039,586
				Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por	725,324,135
			6.1.1.2	Autoridades Judiciales y Reparación del daño denunciado	
<u> </u>				por los Ofendidos	
		6.1.2	1	nizaciones	97,076,546
			6.1.2.1		86,007,866
			6.1.2.2		838,946
	1	6.1.3	6.1.2.3 Reinteg		10,229,734
		0			

				CONCEPTO	TOTAL
		6.1.4	Aprove	chamientos provenientes de obras públicas	565,714,452
			6.1.4.1	Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	565,714,452
		6.1.5	-	chamientos por participaciones derivadas de la aplicación de	10,500,000
$\vdash$		0.1.0	leyes		
			6.1.5.1	,	10,500,000
		6.1.6		provechamientos	3,812,513,336
			6.1.6.1	·	1,138,263,232
			6.1.6.2	Venta de Bases para Licitaciones Públicas	19,073,397
			6.1.6.3	Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	456,898,722
			6.1.6.4	Otros No Especificados	2,198,277,985
		6.1.7	Acceso	rios de los Aprovechamientos	10,641,884
7	Ingr	esos po		de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:	10,449,688,778
	7.1	Ingres	os por V	Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones guridad Social	1,005,186,418
	7.3	_		Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:	8,619,360,852
	7.4	_	Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Empresariales No Financieras con Participación Estatal	825,141,508	
		_	-	portaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la ly Fondos Distintos de Aportaciones:	111,338,498,027
	8.1		paciones		88,835,881,985
		8.1.1		General de Participaciones	68,473,727,873
		8.1.2		de Fomento Municipal	3,807,860,693
		8.1.3		paciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,490,908,306
		8.1.4		de Fiscalización y Recaudación	3,512,207,479
		8.1.5		consumo de Gasolinas y Diésel efectuado en la Ciudad de	1,438,625,459
		8.1.6	Por ing	resos derivados del entero de impuestos	10,112,552,175
	8.2	Aporta			
			ciones		16,706,034,779
-+		8.2.1		de Aportaciones para los Servicios de Salud	16,706,034,779 5,105,828,716
		_	Fondo		16,706,034,779 5,105,828,716 581,862,410
		8.2.1 8.2.2	Fondo (	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples	5,105,828,716 581,862,410
		8.2.1	Fondo o Fondo o Fondo o	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples de Aportaciones para la Seguridad Pública de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y	5,105,828,716
		8.2.1 8.2.2 8.2.3	Fondo o Fondo o Fondo o las Dem Fondo	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples de Aportaciones para la Seguridad Pública de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y narcaciones Territoriales de la Ciudad de México de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades	5,105,828,716 581,862,410 494,221,665
		8.2.1 8.2.2 8.2.3 8.2.4 8.2.5	Fondo of Fondo of Fondo of las Dem Fondo Federal	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples de Aportaciones para la Seguridad Pública de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y narcaciones Territoriales de la Ciudad de México de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades tivas	5,105,828,716 581,862,410 494,221,665 7,108,670,057 2,181,768,107
	83	8.2.1 8.2.2 8.2.3 8.2.4 8.2.5	Fondo of Fondo of Fondo of las Dem Fondo Federal Fondo of	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples de Aportaciones para la Seguridad Pública de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y narcaciones Territoriales de la Ciudad de México de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades	5,105,828,716 581,862,410 494,221,665 7,108,670,057 2,181,768,107 1,233,683,824
	8.3	8.2.1 8.2.2 8.2.3 8.2.4 8.2.5 8.2.6 Conve	Fondo of Fondo of Fondo of las Dem Fondo Federal Fondo of nios	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples de Aportaciones para la Seguridad Pública de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y narcaciones Territoriales de la Ciudad de México de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades tivas de Aportaciones para la Infraestructura Social	5,105,828,716 581,862,410 494,221,665 7,108,670,057 2,181,768,107 1,233,683,824 2,314,358,244
		8.2.1 8.2.2 8.2.3 8.2.4 8.2.5 8.2.6 Conve 8.3.1	Fondo of Fondo of Ias Dem Fondo of Federal Fondo of Ias Conven	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples de Aportaciones para la Seguridad Pública de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y narcaciones Territoriales de la Ciudad de México de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades tivas de Aportaciones para la Infraestructura Social	5,105,828,716 581,862,410 494,221,665 7,108,670,057 2,181,768,107 1,233,683,824 2,314,358,244 2,314,358,244
	8.3	8.2.1 8.2.2 8.2.3 8.2.4 8.2.5 8.2.6 Conve 8.3.1 Incent	Fondo of Fondo of Ias Dem Fondo of Federal Fondo of Conventivos Deri	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples de Aportaciones para la Seguridad Pública de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y narcaciones Territoriales de la Ciudad de México de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades tivas de Aportaciones para la Infraestructura Social nios con la Federación vados de la Colaboración Fiscal	5,105,828,716 581,862,410 494,221,665 7,108,670,057 2,181,768,107 1,233,683,824 2,314,358,244 2,314,358,244 3,482,223,019
		8.2.1 8.2.2 8.2.3 8.2.4 8.2.5 8.2.6 Conve 8.3.1 Incent 8.4.1	Fondo of Fondo of Ias Dem Fondo of Federal Fondo of Ias Dem Fondo of Federal Fondo of Ias Dem Fondo of Ias D	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples de Aportaciones para la Seguridad Pública de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y narcaciones Territoriales de la Ciudad de México de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades tivas de Aportaciones para la Infraestructura Social nios con la Federación ivados de la Colaboración Fiscal sto Sobre Automóviles Nuevos	5,105,828,716 581,862,410 494,221,665 7,108,670,057 2,181,768,107 1,233,683,824 2,314,358,244 2,314,358,244 3,482,223,019 1,586,979,917
		8.2.1 8.2.2 8.2.3 8.2.4 8.2.5 8.2.6 Conve 8.3.1 Incent	Fondo of Fondo of Ias Dem Fondo of Federal Fondo of Ias Dem Fondo of Federal Fondo of Ias Dem Fondo of Ias D	de Aportaciones para los Servicios de Salud de Aportaciones Múltiples de Aportaciones para la Seguridad Pública de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y narcaciones Territoriales de la Ciudad de México de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades tivas de Aportaciones para la Infraestructura Social nios con la Federación vados de la Colaboración Fiscal	5,105,828,716 581,862,410 494,221,665 7,108,670,057 2,181,768,107 1,233,683,824 2,314,358,244 2,314,358,244 3,482,223,019

				CONCEPTO		TOTAL
			8.4.2.3	Por el Impuesto Sobre la Renta		48,779,384
	8.4.2.4 Otros					16,453,895
		8.4.3	Por la F	Participación de la Recaudación de Impuestos Federales:		1,039,351,070
	8.4.3.1 Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones					876,290,176
				163,060,894		
				0		
		8.4.4 Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales				7,511,110
		8.4.5	Fondo	de Compensación del ISAN		640,930,655
	8.4.6 Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios					96,705,810
	8.5 Fondo Distintos de Aportaciones					0
0	Ingr		4,500,000,000			
	0.1		4,500,000,000			

**Artículo 2°.** – El monto de endeudamiento neto que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México podrá ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2021, corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, por la cantidad de 4,500 millones de pesos.

Se autoriza para la Ciudad de México la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 4,500 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública de la Ciudad de México.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

- I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Federal de Deuda Pública y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
  - 1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos y valor agregado para la sociedad.
  - **2**. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

- 3. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
- **4.** Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.
- III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que redunden en un beneficio para las finanzas de la Ciudad de México y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios.
- IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V. El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Jefa de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.
- VI. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizará auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
- VII. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.

- VIII. Los informes de avance trimestral que la Jefa de Gobierno rinda al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:
  - 1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
  - **2.** Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales.
  - **3.** Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación de obras específicas.
  - **4.** Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
  - **5.** Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
  - **6.** Servicio de la deuda.
  - 7. Costo financiero de la deuda.
  - **8.** Canje o refinanciamiento.
  - 9. Evolución por línea de crédito.
  - 10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.
  - IX. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México a más tardar el 31 de marzo de 2021, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2021.

El ejercicio del monto de endeudamiento autorizado se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 3°.** - En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al dos por ciento mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2021. Esta tasa podrá reducirse, en su caso, a la que resulte mayor entre:

I. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

II. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La Secretaría de Administración y Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 4°.** - Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería de la Ciudad de México salvo lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

**Artículo 5°.** - Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos, y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Ciudad de México, dirigido a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respetando en todo momento lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, incluido el plazo ahí contenido, un informe de los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores que agregue lo aquí establecido.

#### Dicho informe debe contener:

- I. Origen del recurso por trimestre.
- II. Monto del recurso por trimestre.
- III. Causa extraordinaria del remanente, en caso de existir.
- IV. Histórico de al menos 4 ejercicios fiscales anteriores de los rubros en donde fueron reclasificados dichos remanentes.
- V. El comportamiento financiero del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Artículo 6°.** - No serán aplicables las disposiciones distintas a las establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en esta Ley, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o

les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

**Artículo 7°.** - Las Alcaldías podrán ser promotoras de la incorporación de las personas físicas que realicen actividades empresariales, enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera título profesional, al denominado Régimen de Incorporación Fiscal que en su momento convenga la Secretaría de Administración y Finanzas con el Servicio de Administración Tributaria.

Para tal efecto, las Alcaldías deberán solicitar suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que establecerá la mecánica de operación y el mecanismo para percibir los incentivos de aquellos contribuyentes que se incorporen al referido régimen y cumplan con las obligaciones que respecto al mismo le corresponde.

Dichos incentivos serán fijados en función de la recaudación efectivamente obtenida por cada contribuyente sujeto a ese régimen.

**Artículo 8°.-** Las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas que estén vigentes en el Código Fiscal de la Ciudad de México en diciembre del 2020, así como las demás tarifas relacionadas con la prestación de servicios cuando no haya disposición expresa que disponga lo contrario, se incrementarán por lo menos en 3.34 por ciento salvo cuando los ajustes requieran ser distintos debido a la conveniencia o necesidad de redondear cantidades monetarias, asociada a la imposibilidad o dificultad de nominar los pagos en cantidades que resulten prácticas para su pago, a partir de una determinada base.

**Artículo 9°.-** El Cuarto Informe de Avance Trimestral que la Jefa de Gobierno rinda al Congreso de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá incluir un apartado denominado Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en el cual se informe de la aplicación de aquellos Programas, Resoluciones o Acuerdos que tengan como fin el exentar, condonar, reducir y en general cualquier instrumento que otorgue facilidades administrativas o beneficios fiscales respecto al pago de créditos fiscales de contribuciones o los accesorios de éstos que se encuentren previstos tanto en el Código Fiscal de la Ciudad de México como en las diversas normas de carácter local.

El apartado señalado en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos la información que a continuación se indica, desglosada por instrumento:

- El monto de los recursos que ha dejado de percibir la Hacienda Pública de la Ciudad de México.
- II. El número de contribuyentes que fueron beneficiados.
- III. Los sectores o actividades beneficiadas, en su caso.
- IV. Las contribuciones respecto de las cuales se otorgó un beneficio fiscal.

#### TRANSITORIOS.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Las Alcaldías que suscriban el convenio a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 7° de esta Ley, recibirán un incentivo económico tomando como base la recaudación efectiva bimestral que ingrese a la Tesorería, derivado de los actos de incorporación referidos en el mismo, correspondientes a su demarcación.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Tratándose del pago a plazos de los créditos fiscales, para efectos de la tasa a que se refiere el Artículo 45° del Código Fiscal de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2021 se estará a lo siguiente:

- I. Hasta doce meses de plazo, la tasa aplicable será de 0.42 por ciento mensual;
- II. Más de doce meses y hasta veinticuatro meses, la tasa será de 0.67 por ciento mensual; y
- III. Para plazo mayor a veinticuatro meses, la tasa será de 0.83 por ciento mensual.

En todo caso, los recargos por concepto de indemnización a que se refiere el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México se calcularán considerando lo previsto en el artículo 3º de la presente Ley.

# ANEXO 1 ESTIMACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

El factor de actualización se estima conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

a) Se calcula el índice promedio de los doce meses más recientes y el índice promedio de los doce meses anteriores.

MES	Índice Nacional de Pi	recios al Consumidor
MES	2019	2020
Noviembre*	102.303	105.346
Diciembre*	103.020	105.934
Enero	103.108	106.447
Febrero	103.079	106.889
Marzo	103.476	106.838
Abril	103.531	105.755
Mayo	103.233	106.162
Junio	103.299	106.743
Julio	103.687	107.444
Agosto	103.670	107.867
Septiembre	103.942	108.114
Octubre	104.503	108.774
Promedio	103.404	106.859

\*Corresponden al año previo. Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas, con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

b) Se divide el índice promedio de los doce meses más recientes entre el índice promedio de los doce meses anteriores, obteniendo así el factor de actualización.

#### **ANEXO 2**

Resultados de Ingresos 2015-2020 del Gobierno de la Ciudad de México									
Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021									
( Millones de Pesos)									
Concepto	2015	2016	2017	2018 /3	2019	Cierre 2020 <sup>/4</sup>			
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	172,112.7	185,241.1	194,914.5	207,898.4	214,087.7	184,515.4			
A. Impuestos	48,049.0	50,906.6	54,034.3	58,185.7	58,800.1	54,526.7			
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,415.1	2,549.4	3,346.5	3,415.9	3,933.9	3,725.3			
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0				0.0			
D. Derechos	12,984.4	12,917.9	13,749.8	14,163.4	13,212.9	11,270.9			
E. Productos	13,042.4	12,383.5	13,566.3	17,416.2	15,107.8	12,161.6			
F. Aprovechamientos /1	5,229.0	6,520.8	6,783.9	5,649.9	8,886.5	5,254.2			
<ul> <li>G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios</li> </ul>	17,239.7	18,471.9	15,721.5	16,131.9	20,539.7	13,139.7			
H. Participaciones	59,961.7	64,627.2	80,174.1	85,056.1	84,323.4	80,058.3			
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal /2	13,191.3	16,863.8	7,538.0	7,879.3	9,283.5	4,378.8			
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	28,748.0	35,102.5	29,126.8	28,944.6	29,425.0	28,463.5			
A. Aportaciones	12,550.0	13,207.7	13,884.2	14,702.3	16,435.5	16,942.2			
B. Convenios	16,197.9	21,894.8	15,242.5	13,903.7	9,496.8	5,038.5			
C. Fondos Distintos de Aportaciones /3	0.0	0.0	0.0	338.6	3,492.7	6,482.8			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	4,202.1	2,745.7	4,040.1	3,857.1	5,500.0	3,112.1			
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	4,202.1	2,745.7	4,040.1	3,857.1	5,500.0	3,112.1			
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	205,062.7	223,089.3	228,081.3	240,700.2	249,012.7	216,091.0			

<sup>&</sup>lt;sup>1/</sup> No incluye a los Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A partir del ejercicio fiscal 2017, los conceptos "Por el consumo de Gasolinas y Diésel" y "Por ingresos derivados del entero de impuestos" fueron reubicados de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Aprovechamientos) a Participaciones Federales.

<sup>/3</sup> A partir del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el manual de contabilidad gubernamental" publicado por CONAC el 27 de diciembre de 2017 en el DOF (con vigencia a partir de 01 de enero de 2018), el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" publicado el 11 de junio de 2018 en el DOF y al "AVISO por el que se da a conocer el Manual de Contabilidad de la Ciudad de México Poder Ejecutivo" publicado en la GOCDMX el 27 de junio de 2018, los ingresos recaudados por concepto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal considerados en el rubro de Aprovechamientos, se reubicaron a nivel de rubro dentro de los Ingresos de Origen Federal; así como los ingresos por concepto de "otros" (Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados y Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas) considerados en el rubro de "Convenios y Otros", se consideran a nivel de rubro dentro de Fondos Distintos de Aportaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>/4</sup> Cifras estimadas con información preliminar.

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios. Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

# **ANEXO 3**

Proyecciones de Ingresos 2021-2026 del Gobierno de la Ciudad de México										
Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021										
	(Millones de Pesos)									
•			2222	0004	2225	0000				
Concepto  1. Ingresos de Libre Disposición	2021	2022	2023	2024	2025	2026				
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	194,441.8	202,747.4	208,730.9	219,037.3	225,488.1	236,673.3				
A. Impuestos	57,091.8	59,375.5	61,750.5	64,220.5	66,789.3	69,460.9				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,537.7	4,936.1	3,277.2	5,619.7	3,810.3	6,392.2				
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				
D. Derechos	11,943.9	12,421.6	12,918.5	13,435.2	13,972.7	14,531.6				
E. Productos	12,567.8	13,070.5	13,593.3	14,137.1	14,702.6	15,290.7				
F. Aprovechamientos	5,532.8	5,754.1	5,984.3	6,223.7	6,472.6	6,731.5				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	10,449.7	11,178.7	11,355.8	11,555.8	11,741.6	11,947.4				
H. Participaciones	88,835.9	92,389.3	96,084.9	99,928.3	103,925.4	108,082.4				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	3,482.2	3,621.5	3,766.4	3,917.0	4,073.7	4,236.7				
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	19,020.4	19,781.2	20,572.5	21,395.4	22,251.2	23,141.2				
A. Aportaciones	16,706.0	17,374.3	18,069.2	18,792.0	19,543.7	20,325.4				
B. Convenios	2,314.4	2,406.9	2,503.2	2,603.3	2,707.5	2,815.8				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	4,500.0	3,822.3	2,404.0	1,730.7	4,000.0	4,000.0				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	4,500.0	3,822.3	2,404.0	1,730.7	4,000.0	4,000.0				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3) 217,962.2 226,350.9 231,707.3 242,163.3 251,739.3 263,814									

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios. Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo. Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

# CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**